

Términos Invest

Tenga en cuenta que las definiciones e interpretaciones figuran en la Cláusula 42 al final de estos Términos Invest.

Preámbulo.

Lea detenidamente los Términos Invest antes de abrir una cuenta con nosotros. Al abrir una cuenta con nosotros, acepta estar legalmente vinculado con estos Términos Invest.

Puede aceptar los Términos Invest en nuestro sitio web marcando la casilla de que ha leído, entendido y aceptado los Términos Invest. Si se niega a aceptarlos, no podrá abrir una cuenta con nosotros. Los Términos Invest entrarán en vigor en la fecha en que los acepte a través de nuestro Sitio web o de nuestra aplicación móvil.

Las referencias a las cláusulas se limitarán a las cláusulas de este Acuerdo, salvo que se indique explícitamente lo contrario.

Los encabezamientos, letras mayúsculas y palabras y frases destacadas o en negrita se incluyen exclusivamente por comodidad y no afectarán a la interpretación del presente Acuerdo.

Cualquier palabra y frase que siga a los términos «incluido», «incluir», «en particular» o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que preceden a esos términos.

1. Introducción.

1.1. Cualquier referencia en estos Términos Invest (el «**Acuerdo**») a «nosotros», «nuestro» y «nos» de forma apropiada significará Trading 212 Markets Ltd. («Trading 212» o la «Empresa»). Asimismo, cualquier referencia a «usted», «suyo», «suyos» y «a usted» según sea aplicable se referirá a usted como cliente de nuestros servicios en virtud del presente Acuerdo.

1.2. Estamos autorizados y regulados por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre ("CySEC"). Nuestro número de licencia CySEC es 398/21 y lo puede encontrar en el sitio web de CySEC: <https://www.cysec.gov.cy/en-GB/entities/investment-firms/cypriot/89835/>.

1.3. La dirección registrada de la CySEC es 19 Diagorou Str. CY-1097 Nicosia. Toda referencia a la CySEC incluirá todo sucesor, órgano rector o regulador que pueda sustituir, reemplazar o asumir cualquiera de las funciones de la CySEC.

1.4. Nuestra dirección es Trading 212 Markets Ltd., 1, Agias Fylaxeos str., 2nd floor, Office 1, 3025, Limassol, Chipre y estamos registrados en Chipre con el número de empresa HE 409763. Realizamos nuestras actividades comerciales bajo el nombre de «Trading 212».

2. Alcance del Acuerdo.

El Acuerdo entre usted y nosotros incluye este acuerdo, la Política de ejecución de órdenes, la Política de conflictos de intereses, el Aviso de divulgación de riesgos, la Política de confidencialidad, la Política de cookies, los Documentos auxiliares referidos a estos, cualquier corrección de estos, así como los términos y condiciones adicionales que publiquemos periódicamente (en conjunto referidos como el «Acuerdo»).

3. Aceptación y clasificación del cliente.

3.1. Estamos obligados, bajo la Ley Aplicable, a llevar a cabo un Proceso de KYC para identificar y verificar a nuestros clientes. Hemos asumido un enfoque de este proceso basado en el riesgo, que podría requerir la obtención, entre otros, de pruebas que documenten su nombre, su fecha de nacimiento y su dirección. Acepta que podemos usar herramientas adicionales de verificación electrónica en línea que pueden solicitarle, entre otras cosas, más detalles, documentos, fotos y vídeos suyos. Si no puede probar satisfactoriamente su identidad, es posible que no pueda abrir una Cuenta con nosotros o que tenga que cerrar su Cuenta actual.

3.2. También podemos pedirle que proporcione información personal adicional para asegurarnos de que cumple con los requisitos fiscales de otras jurisdicciones en las que

puede optar por invertir. De no ser así, podría sufrir una retención mayor sobre sus ingresos, tal y como se describe en más detalle en la Cláusula 23.2.

3.3. Podemos evaluar la conveniencia de ciertos productos complejos para usted, en referencia a su conocimiento, experiencia y comprensión de los riesgos asumidos. Solo podrá dar una Orden para tales productos complejos si ha completado con éxito la evaluación pertinente. Si, según la evaluación, llegamos a la conclusión de que tratar con esos productos complejos no es apropiado para usted, se lo notificaremos y no procederemos con la ejecución la(s) Orden(es).

3.4. No le aceptaremos como Cliente y no empezaremos a ofrecerle nuestros Servicios de transacción de acciones hasta que:

- a. hayamos completado correctamente el Proceso KYC y
- b. hayamos determinado que ha superado la Prueba de idoneidad, en caso de ser necesario;
- c. hemos completado con éxito la Evaluación del mercado objetivo.

Hasta que no hayamos completado nuestro proceso de aceptación del cliente, y después de que haya recibido una confirmación por nuestra parte, no podremos ofrecerle nuestros Servicios de transacción de acciones. Antes de eso, recibirá la consideración de Cliente potencial y podrá tener acceso a ciertas partes de la Plataforma de negociación para fines de evaluación. Durante ese tiempo, estará obligado a cumplir los términos de este Acuerdo.

3.5. En cumplimiento de la normativa vigente, clasificaremos a nuestros clientes en tres categorías principales: «contrapartes elegibles», «clientes profesionales» y «clientes minoristas».

3.6. Salvo que se notifique explícitamente lo contrario por escrito, le trataremos como Cliente minorista, tal y como se requiere en las Reglas de la CySEC. No se aceptará ninguna solicitud explícita de reclasificación profesional.

En consecuencia, como Cliente minorista, tendrá derecho a la siguiente lista no exhaustiva de derechos de protección regulatorios:

- a. recibir información respecto a los Servicios de negociación de acciones proporcionados;
- b. recibir el mejor resultado posible por sus Órdenes según lo estipulado en la Cláusula 22 y en nuestra Política de ejecución de órdenes;
- c. recibir toda la información regulatoria requerida respecto a la ejecución de sus Órdenes;
- d. ser avisado inmediatamente cuando tengamos conocimiento de dificultades importantes respecto a la ejecución adecuada de sus Órdenes; y
- e. tener derecho a una indemnización según del Fondo de Indemnización de Inversores como se estipula en la Cláusula 28.

4. Servicios de transacción de acciones.

4.1. Prestaremos nuestros Servicios de transacción de acciones en calidad de «solo ejecución», lo que significa que todas las decisiones de inversión las tomará usted y, por lo tanto, será usted exclusivamente quien decida su estrategia y opciones de inversión, será responsable de todas las Órdenes y se encargará de supervisar periódicamente sus inversiones. Nunca le asesoraremos sobre sus inversiones, sus transacciones o sus decisiones de negociación de acciones. No le ofreceremos ningún tipo de asesoramiento o recomendación en relación con nuestros Servicios de transacción de acciones y ninguna información que nosotros le facilitemos debe interpretarse como tal.

4.2. Deberá obtener su propio asesoramiento profesional sobre si las Inversiones previstas son apropiadas para usted. Puede que le proporcionemos información detallada sobre nuestros productos, sus posibles riesgos o sobre los mercados financieros en general, que no se basa en una evaluación de sus circunstancias personales.

4.3. Usar nuestros Servicios de transacción de acciones conlleva un alto nivel de riesgo en la inversión. Las órdenes que ejecute para las Transacciones son a su propio riesgo y costa.

4.4. Usar nuestros Servicios de transacción de acciones, incluidos nuestro Sitio web y Plataforma de negociación, usted reconoce y acepta que:

- a. queda prohibido usar, almacenar, reproducir, mostrar, modificar, vender, publicar y distribuir contenido e información relacionada con los Servicios de transacción de acciones sin nuestro consentimiento previo por escrito;
- b. No deberá usar los Servicios de transacción de acciones con fines ilegales o no autorizados.

4.5. No nos hacemos responsables de la prestación de ningún tipo de asesoramiento fiscal o jurídico respecto a los Servicios de transacción de acciones. Usted es el único responsable de todas y cada una de las obligaciones fiscales que se le aplican como contribuyente, incluida la declaración y el pago de todos los impuestos, derechos u otras obligaciones fiscales aplicables en relación con los Servicios de transacción de acciones. Esto se entiende sin perjuicio de las obligaciones de medios de Trading 212 en virtud de las Cláusulas 11.8. y 23.2.

4.6. Actuaremos en su nombre para ejecutar diferentes tipos de Órdenes según nuestra Política de ejecución de órdenes.

4.7. No se permiten cuentas conjuntas, y usted reconoce que no puede tener más de una cuenta Invest a su nombre. Si incumple esta regla, podremos rescindir todos sus acuerdos con nosotros. En caso de que tenga varias cuentas con nosotros, abiertas en divisas diferentes (p. ej., una cuenta en HUF y una cuenta CFD en EUR), nos reservamos el derecho a imponer un cargo de conversión de moneda por cada conversión de moneda entre cuentas, conforme a nuestros Términos y tasas.

4.8. Nuestra Cuenta multidivisa le permite disponer de efectivo en varias divisas. Durante la apertura de su Cuenta, deberá seleccionar una Divisa principal. Las divisas disponibles para configurar como Divisas principales estarán visibles en el sitio web y variarán según su país de residencia. La Divisa principal se utiliza para calcular y mostrar el saldo y los estados de cuenta de su cuenta. Una vez confirmada, la Divisa principal de su cuenta no se podrá cambiar. Puede mantener saldos en efectivo en varias Divisas no principales, tal y como se especifica en nuestro sitio web. Podemos agregar nuevas divisas con efecto inmediato y sin previo aviso. En caso de que pongamos fin al soporte de una divisa, se lo notificaremos con al menos treinta (30) días de anticipación. Al realizar la conversión entre divisas, se aplicará la tasa FX correspondiente, según nuestra página de Términos y tasas en nuestro sitio web. El tipo de cambio FX aplicable será el tipo de cambio interbancario vigente.

4.9. Para asegurarnos de que actuamos dentro del alcance de nuestros permisos reglamentarios, tenga en cuenta que no somos una plataforma de negociación de divisas y que no debe utilizar la funcionalidad de Cuenta multidivisa para este fin sin participar activamente en actividades de negociación a través de su Cuenta o Cuenta ISA con nosotros. En el caso de las Cuentas que no realicen operaciones activamente, nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de restringir el uso de las Cuentas multidivisa.

4.10. Nuestra función 24/5 Trading le permite comprar y vender determinadas inversiones fuera del Horario de negociación normal. Siempre puede habilitar o deshabilitar la función en nuestro sitio web antes de dar una orden. Con 24/5 Trading tendrá acceso a tres sesiones de negociación adicionales:

- a. Comercio en horario ampliado que consta de dos sesiones:
 - i. Negociación pre-mercado, y
 - ii. Negociación fuera de horario, y
- b. Negociación nocturna.

No todas las inversiones están disponibles para 24/5 Trading, puede ver cuáles están disponibles visitando el sitio web. Al habilitar 24/5 Trading será capaz de operar durante todo el día sin interrupciones. Sin embargo, pueden aplicarse plazos diferentes, por ejemplo durante las festividades de la bolsa o los días festivos en Estados Unidos, en cuyo caso haremos todo lo posible para poder notificárselo de antemano. Operar fuera del Horario de negociación normal conlleva riesgos adicionales como menor liquidez, mayor volatilidad de precios y diferenciales más amplios. Su Orden puede retrasarse, ejecutarse parcialmente o no ejecutarse en absoluto. Consulte nuestra Página web y nuestro Aviso de divulgación para obtener más información y una visión general de los riesgos asociados.

5. Sus derechos y obligaciones.

5.1. Reconoce que no le está permitido abrir o negociar una Cuenta con nosotros en nombre de una tercera persona, independientemente de la relación legal que usted tenga con esta. Queda estrictamente prohibido utilizar los Servicios de transacción de acciones para fines de Negociación algorítmica o para prestar servicios de agente, corretaje o gestión de activos, independientemente de que dichos servicios puedan estar legalmente autorizados.

Nos reservamos el derecho de cerrar unilateralmente cualquier cuenta de la que tengamos conocimiento, y no seremos responsables de pérdida alguna, así como de daños o costes derivados de nuestras acciones bajo esta cláusula.

5.2. Nos proporcionará toda la información que necesitemos para cumplir con las regulaciones de la CySEC, normativa aplicable y las reglas de prevención de blanqueo de capitales. Usted garantiza que toda la información que nos proporcione es completa, precisa y no engañosa en ningún aspecto. Nos reservamos el derecho de rechazar solicitudes de jurisdicciones de alto riesgo de conformidad con nuestras responsabilidades legales y reglamentarias.

5.3. Garantiza de manera continua que al firmar este acuerdo, así como cualquier operación en virtud del mismo, no infringirá ninguna regulación aplicable.

5.4. Consiente recibir documentos con información esencial («KID») para los Productos que constituyen la Regulación de Productos embalados y Productos basados en los seguros («PRIIP») a través de nuestro Sitio web.

5.5. Acepta toda la responsabilidad del control de su Cuenta. Acepta avisarnos inmediatamente si:

- a. la pérdida, robo o uso no autorizado de su nombre de usuario o contraseña o número de cuenta;
- b. el no recibir un mensaje o mensaje parcial de nuestra parte indicando que se ha recibido, rechazado o ejecutado una Orden; o
- c. cualquier información inexacta en el balance de su cuenta(s), estados, notas de contrato, registros o activos, o retención de dinero o registro de transacción.

5.6. Debe asegurarse de que su contraseña permanezca confidencial en todo momento y debe tomar todas las medidas necesarias para:

- a. evitar que cualquier otro individuo use su contraseña;
- b. no hacer pública su contraseña a ninguna otra persona, incluyendo a sus empleados (ya sea por teléfono o por otros medios);
- c. no utilizar su número de cuenta de forma completa o parcial como su contraseña;
- d. asegurarse de que nadie le escucha al hablar con nosotros por teléfono; y
- e. no dejar su teléfono móvil u otros dispositivos sin vigilar mientras tiene la sesión iniciada en la Plataforma de negociación.

5.7. Si no cumple con las obligaciones recogidas en la cláusula 5, podría afectar a la forma en la que podemos prestarle los Servicios de transacción de acciones y podríamos:

- a. rechazar la apertura de una Cuenta para usted o aceptar sus activos;
- b. rechazar negociar para usted;
- c. rechazar hacer un pago o transferir Inversiones desde su Cuenta;
- d. cerrar su cuenta; o
- e. adoptar todas las medidas necesarias y razonables para cumplir con los requisitos de la normativa.

6. Nuestros derechos y obligaciones.

6.1. Estamos obligados a evaluar y definir un mercado objetivo para los productos de inversión fabricados, distribuidos o que le vendamos a usted. En nuestro papel de fabricante o distribuidor de productos (vendedor) evaluaremos las inversiones periódicamente y compartiremos información de las mismas para que podemos tomar las medidas apropiadas para mejorar sus resultados como cliente nuestro.

6.2. Podemos tomar cualquier medida que, a nuestra discreción razonable, consideremos deseable para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. No nos hacemos responsables de cualquier pérdida, daño o retraso derivado del cumplimiento de cualquier requisito establecido por la ley.

6.3. Antes de aceptar la Instrucción de comercio en relación con las inversiones y acciones cotizadas en EE. UU., le pediremos que firme un formulario W-8BEN.

6.4. No aceptaremos la Instrucción de negociación cuando:

- a. el mercado de referencia esté cerrado para la negociación; o
- b. no disponga de dinero suficiente en su Cuenta para realizar la Transacción;
- c. o si se producen acontecimientos descritos como «Fuerza mayor» de conformidad con la Cláusula 34 del Acuerdo.

6.5. Podremos proveer una Declaración y una Confirmación de sus Transacciones, así como el balance de su cuenta y un registro de todas las Transacciones realizadas en su cuenta a través de la Plataforma de negociación. En ausencia de errores manifiestos, la Declaración y

la Confirmación serán obligatorias para usted. Deberá revisar las Declaraciones electrónicas que reciba de nosotros y notificarnos enseguida de cualquier discrepancia.

6.6. Abriremos una Cuenta a su nombre en la divisa disponible seleccionada. Podrá usar su Cuenta una vez que haya depositado al menos la cantidad especificada en la Tabla de términos en su Cuenta y que la Cuenta haya sido confirmada como verificada.

6.7. Nos reservamos el derecho a presentar nuevos Instrumentos Financieros y Horas de mercado con fines comerciales en la Plataforma de negociación y suspender o eliminar de la Plataforma de negociación cualquier instrumento financiero a nuestro criterio exclusivo.

6.8. Nos reservamos el derecho de imponer de inmediato una Limitación de Solo venta en los siguientes casos:

- a. Ante la sospecha de actividades ilegales;
- b. Ante la sospecha de actividades comerciales restrictivas o abusivas;
- c. En caso de que ejerciéramos nuestros derechos de rescisión del Acuerdo sin previo aviso en virtud de las disposiciones aplicables del presente documento;
- d. Para cumplir con cualquier obligación de regulación, incluyendo donde no haya proporcionado la información legalmente requerida, o
- e. En caso de que no haya iniciado sesión en su Cuenta durante un periodo de doce (12) meses consecutivos, nos reservamos el derecho de solicitar una verificación de sus datos personales según lo dispuesto en la Cláusula 3. En tal caso, podemos imponer una Limitación de Solo venta hasta que nos cerciemos de que sus datos KYC están actualizados; o
- f. Tenemos motivos razonables para creer que permitirle seguir negociando será perjudicial para nosotros, para usted como cliente, para otros clientes nuestros o para mercados financieros.

En las situaciones anteriores, le notificaremos la aplicación de una Limitación de Solo venta.

6.9. Nos reservamos el derecho de aplicar una Limitación de solo ventas, con catorce (14) días naturales de antelación, en los siguientes casos, entre otros:

- a. Cuando le hayamos enviado un aviso informándole de nuestra intención de finalizar nuestra relación comercial con usted/cerrar su cuenta; o
- b. Cuando no haya dado su consentimiento expreso siempre que se lo hayamos solicitado, incluso en el caso de que necesitemos obtener el consentimiento expreso

para introducir nuevas funciones o servicios en la Plataforma de negociación o modificar los ya existentes.

6.10. Si una empresa se declara en bancarrota o deja de cotizar en la bolsa correspondiente, podemos intentar obtener cotizaciones para el instrumento en el mercado extrabursátil (OTC). Si esto no es posible, se le informará de que sus Posiciones en las acciones de esta empresa se cerrarán y deberá aceptar los precios de cierre.

6.11. En línea con el artículo 11(a) de la Ley acerca del Marketing a Distancia de Servicios Financieros para Consumidores de 2004 (242(I)/2004) o cualquier legislación similar que pueda ser de aplicación en su caso, debido a la naturaleza de los servicios de inversión que proporciona a nosotros bajo este Acuerdo, que depende de fluctuaciones en el mercado financiero que escapan a nuestro control, no tiene derecho a retirarse del Acuerdo sin correr con todos los gastos aplicables, costes y deducciones en base a los resultados de sus transacciones.

7. Exención de responsabilidad.

7.1. No nos haremos responsables por cualquier pérdida, daño, coste o gasto incurrido o sufrido por usted bajo este Acuerdo, salvo si este fuere causado directamente por negligencia por nuestra parte, incumplimiento voluntario o fraude por nuestra parte. Bajo ninguna circunstancia seremos responsables por daños consecuentes o daños especiales.

7.2. Nada en este Acuerdo limitará nuestra responsabilidad en caso de muerte o daños personales causados por nuestra negligencia. Usted y nosotros acordamos que esta disposición sobrevivirá a la finalización de este Acuerdo.

7.3. La Empresa no se hará responsable de ninguna pérdida, coste o gasto derivado directa o indirectamente del ejercicio de nuestro derecho a imponer restricciones en la Cuenta o adoptar cualquier otra medida conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

7.4. Por la presente, acepta y reconoce que, si se produjera un caso de inactividad en la Plataforma de negociación, renunciará a cualquier reclamación contra Trading 212 por pérdida de beneficios o reclamaciones por haber ejecutado una orden a un precio específico durante dicha inactividad. Reconoce que en determinadas ocasiones puede haber problemas técnicos o fallos en la Plataforma de negociación.

7.5. Reconoce que, a nuestro criterio, podemos anular o cancelar cualquier entrada incorrecta en la Cuenta, incluidos, entre otros, los derechos de voto, las acciones corporativas, las Órdenes pendientes, las transacciones ejecutadas, los depósitos, las retiradas y las reservas similares que hayan resultado de un mal funcionamiento directo o indirecto, un error o una equivocación.

8. Liquidación.

8.1. Todas las negociaciones entre nosotros se llevarán a cabo de acuerdo a las prácticas generales de liquidación o reglas de mercado de los bolsas relevantes.

8.2. Las transacciones en acciones europeas se liquidan actualmente sobre una base de T+2. La mayoría de las acciones mundiales se liquidan sea con la base T+2 o T+3.

8.3. La fecha de liquidación no puede cambiarse una vez nuestra disposición para iniciar una Transacción.

8.4. Podemos resolver las transacciones sobre la base de la Entrega frente a pago y, al celebrar este Acuerdo, usted acepta que podemos, a nuestra discreción, utilizar la exención de la Entrega frente a pago según lo permitido por las Reglas de dinero y bienes del cliente de la CySEC. La exención de Entrega contra pago esencialmente nos permite no aplicar las Reglas de dinero y activos del cliente de CySEC relacionadas con su dinero o activos por un corto período de tiempo al liquidar su transacción dentro de un Sistema de liquidación comercial, sujeto siempre a la Ley aplicable.

8.5. Las inversiones tomadas como garantía se utilizarán para liquidar sus Transacciones de venta. En lo que concierne a todas las Transacciones de venta, usted:

- a. confirma que, en el momento de hacer un pedido de venta, usted posee las inversiones relevantes; y
- b. se encargará inmediatamente de entregarnos cualquier certificado y formulario de transferencia, correspondientes a dichas inversiones, a más tardar en la fecha de liquidación acordada. De lo contrario, el pago podría retrasarse.

9. Depósitos y retiradas.

9.1. Tiene derecho a depositar dinero en su Cuenta y a retirarlo usando los métodos especificados en nuestro Sitio web. Nos reservamos el derecho a restringir los métodos disponibles en cualquier momento. Tenga en cuenta que, dependiendo del método, puede haber condiciones específicas para que se realice el depósito. Está obligado a iniciar sesión en nuestro Sitio web con su nombre de usuario y contraseña antes de emitir una Orden de pago. Tenga en cuenta que para cualquier ingreso y/o retirada de fondos, está obligado a utilizar solo una cuenta bancaria, tarjeta u otro tipo de cuenta que le pertenezca.

9.2. Debe transferir el dinero a su Cuenta después de aceptar las condiciones del presente Acuerdo y recibir nombre de usuario y contraseña para acceder a la Plataforma de negociación. Solo puede realizar depósitos/retiradas entre cuentas a su nombre. No se permiten los depósitos o retiradas entre terceras personas y no se tramitarán. Al aceptar hacer un depósito, confirma que deposita sus propios fondos para negociar personalmente con Trading 212.

9.3. La solicitud de retirada de fondos puede realizarse iniciando sesión en su Cuenta en el Sitio web o iniciando una Retirada con su Tarjeta de Trading 212, como indica la Cláusula 10. Las retiradas de la Tarjeta Trading 212 generalmente se ejecutan de manera instantánea. Otras solicitudes de retirada se procesarán el mismo día en que se reciban, a menos que la solicitud de retirada se reciba fuera del horario laboral, en ese caso se procesará el siguiente día hábil correspondiente, sujeta a las condiciones de la Cláusula 9.5. a continuación y los requisitos de la CySEC. La cantidad de dinero que tendrá derecho a retirar de su Cuenta estará limitada al Efectivo disponible. Todas las Retiradas con la Tarjeta de Trading 212 verificadas se dirigirán a su propia Cuenta de Dinero electrónico para su tramitación, como indica la Cláusula 10. No se le permitirá hacer ningún pago a terceros desde su Cuenta.

9.4. Reconoce que, de forma predeterminada, la retirada de cualquier parte del Efectivo disponible se llevará a cabo usando el mismo método y hacia la misma fuente de la que recibimos los fondos en un principio. Hay ciertas situaciones en las que se puede hacer una excepción para que un retiro se ejecute a un método de pago diferente al utilizado para un depósito, pero están sujetos a nuestra aprobación. Deberá proporcionarnos todas las

pruebas que le solicitemos de que el nuevo método de pago está a su nombre. A pesar de lo anterior, las Retiradas con la Tarjeta de Trading 212 siempre se llevarán a cabo con la Tarjeta de Trading 212 y se reflejarán en su saldo de Efectivo disponible.

9.5. No podrá retirar las ganancias de la venta de acciones de su cuenta hasta que no se haya resuelto la venta en la fecha de liquidación (habitualmente al cabo de 1 o 2 días). Sin importar lo anterior, pudiéramos, a nuestra discreción en ciertas circunstancias, después de recibir una solicitud suya, permitir el retiro de cantidades limitadas. Las ganancias de la venta de acciones mantenidas en su Cuenta se pueden utilizar antes de la fecha de liquidación para comprar más acciones.

9.6. Usted consiente que siempre que confirme una retirada, Trading 212 puede utilizar un intermediario de pago o banco específico para procesar su retirada según su Orden de pago. El intermediario de pagos o el banco pueden retener el importe de la retirada mientras se procesa la operación de pago, lo que significa que el importe de la retirada ya no se considerará Dinero del cliente.

9.7. Es posible que le solicitemos información o documentación adicional para verificar la legitimidad de cualquier solicitud de Orden de pago. Es posible que retrasemos o rechacemos el proceso de una Instrucción de pago en caso de que tengamos motivos razonables relativos pero no limitados a:

- a. la autenticidad de la instrucción proporcionada;
- b. la sospecha del uso no autorizado o fraudulento de su Cuenta;
- c. la validez de la cuenta bancaria proporcionada; o
- d. requisitos legales o normativos.

Usted acepta que, en tales circunstancias, puede haber un retraso en el procesamiento de su Instrucción de pago.

9.8. Deberá informarnos cada ocasión que una tarjeta utilizada por usted para hacer depósitos en su cuenta ha sido bloqueada, desactivada o suspendida. Excepto para casos en los que la tarjeta haya vencido, no nos hacemos responsables si tuviéramos que cumplir la solicitud de retiro mediante la devolución de dinero a una tarjeta bloqueada, desactivada o suspendida sin una notificación previa de aviso.

9.9. Si decide retirar fondos que se depositaron inicialmente con una tarjeta de pago, solicitando una devolución del cargo con su banco emisor o de otro modo, entonces

acepta expresamente que tendremos derecho a descontar los importes respectivos de su Efectivo disponible en relación con cualquier fondo que se revierta de manera satisfactoria durante el proceso de devolución del cargo.

10. Retiradas con la Tarjeta de Trading 212.

10.1. Puede solicitar una Tarjeta de Trading 212 en nuestro Sitio web. La tarjeta Trading 212 es emitida y administrada por Paynetics AD («Paynetics») (n.º de empresa: 131574695, con sede y dirección registrada en: 76A James Bourchier Blvd., 1407 Sofía, Bulgaria), un proveedor externo (independiente de Trading 212) autorizado y regulado por el Banco Nacional de Bulgaria («BNB») para proporcionar dinero electrónico y servicios de pagos. Antes de la emisión y la activación de la Tarjeta de Trading 212, debe hacerse cliente de Paynetics y aceptar el Acuerdo de titular de la tarjeta de Paynetics. El Acuerdo de titular de la tarjeta de Paynetics detalla los términos y condiciones que se aplican para abrir una Cuenta de Dinero electrónico, emitir y usar la Tarjeta de Trading 212. Trading 212 actúa como intermediario de Paynetics y proporciona servicios al cliente en relación con la Tarjeta Trading 212. Podrá gestionar la Tarjeta de Trading 212 a través del Sitio web. Al aceptar el Acuerdo de titular de la tarjeta de Paynetics, solicita que Paynetics abra una Cuenta de Dinero electrónico y emita una Tarjeta a su nombre. Consulte los límites y tasas aplicables especificadas en la sección de Términos y tasas de nuestro sitio web.

10.2 Al decidir convertirse en cliente de Paynetics y aceptar el Acuerdo de titular de la tarjeta de Paynetics, acepta que compartamos todos los datos personales solicitados por Paynetics u otros terceros relevantes de acuerdo con nuestra Política de Privacidad.

10.3. Podrá presentar una Orden de pago para las Retiradas con la Tarjeta de Trading 212 usando la Tarjeta de Trading 212 online, en las tiendas, en terminales Punto de Venta físicos o virtuales (POS por sus siglas en inglés) y en cajeros automáticos. Las Órdenes de pago para las Retiradas con la Tarjeta de Trading 212 se procesarán según las Órdenes de pago bajo la Cláusula 9. Por lo tanto, nos está dando instrucciones para facilitar estas Retiradas de la Tarjeta Trading 212 como Órdenes de pago del Efectivo disponible en su Cuenta. Siempre que use su Tarjeta de Trading 212 (ya sea para compras online, en tiendas o para retiradas en cajeros automáticos), está emitiendo una Orden de pago a Trading 212 para una Retirada con la Tarjeta de Trading 212. Esta Orden de pago autoriza a Trading 212 a deducir el importe especificado del Efectivo disponible en su Cuenta y transferirlo en su

nombre a su Cuenta de Dinero electrónico con Paynetics. Es responsabilidad suya asegurarse de que dispone de Efectivo disponible suficiente para cubrir la Retirada con la Tarjeta Trading 212 solicitada, de lo contrario la Retirada con la Tarjeta Trading 212 podría fallar. Si, por cualquier motivo, su Cuenta de dinero electrónico termina con un saldo negativo, nos ordena reembolsar el importe necesario desde su Efectivo disponible cuando Paynetics lo solicite, y se lo notificaremos después de la retirada con la Tarjeta de Trading 212.

10.4. Solo puede utilizar su Tarjeta de Trading 212 para retirar Efectivo disponible de su Cuenta o, si se da el caso, para recibir devoluciones de cargos. Tenga en cuenta que no es posible usar la Tarjeta de Trading 212 o su Cuenta de Dinero electrónico para recibir otros pagos suyos o de terceros. En caso de que se realice un pago a su Cuenta de Dinero electrónico por error, Paynetics podrá revertir dicha transacción como se detalla en el Acuerdo de titular de la tarjeta de Paynetics.

10.5. Al usar nuestra función de Cuenta multidivisa, daremos prioridad a las Retiradas con la Tarjeta de Trading 212 en la misma divisa para evitar un cambio de divisa. Si no hay suficiente Efectivo disponible en la divisa de su Retirada con Tarjeta de Trading 212, la transacción se procesará en su Divisa principal o, como segunda opción, en la divisa que tenga el saldo de Efectivo disponible más elevado. Aplicaremos una comisión de cambio de divisa al convertir entre divisas para facilitar la Retirada con la Tarjeta de Trading 212, según nuestros Términos y tarifas disponibles en nuestro Sitio web. Tenga en cuenta que no es posible combinar saldos de Dinero sin invertir en diferentes divisas para una única Retirada con la Tarjeta de Trading 212. Si no podemos verificar la Retirada con la Tarjeta de Trading 212 debido a la insuficiencia de Efectivo disponible en su Cuenta o Divisa principal (o el saldo más alto en otra divisa), la solicitud de retirada no se procesará.

10.6 Cualquier devolución u otros procedimientos promocionales que paguemos nosotros o Paynetics relacionados con la Tarjeta de Trading 212 se acreditará a su Cuenta con nosotros.

11. Comunicaciones.

11.1. Deberá emitir las Órdenes a través de la Plataforma de negociación después de haber iniciado sesión con su nombre de usuario y contraseña.

11.2. Si necesita ponerse en contacto con nosotros por cualquier motivo en relación con el presente Acuerdo, hágalo:

- a. por correo postal a Trading 212 Markets Ltd., 1, Agias Fylaxeos str., 2nd floor, Office 1, 3025, Limassol, Chipre;
- b. con el botón de chat del Sitio web y en la plataforma de negociación; o
- c. por correo electrónico: info@trading212.com.

11.3. Podremos ponernos en contacto con usted y enviarle notificaciones en relación con el presente Acuerdo por correo, teléfono o correo electrónico por medio de la última dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico que nos haya proporcionado. Por la presente, acepta que le ofreceremos información a través de un medio duradero que no sea papel y que le proporcionaremos información que no está dirigida a usted personalmente a través del Sitio web.

11.4. Acepta que podremos grabar todas las comunicaciones entre usted y nosotros, y utilizar dichas grabaciones, o sus transcripciones, así como cualquier correo electrónico, mensajes de chat archivados u otras comunicaciones que nos envíe a través de nuestra plataforma o de otro modo, con fines formativos, para investigar cualquier queja interpuesta por usted o para cualquier otro fin legal o regulatorio, inclusive su uso como prueba en un litigio existente o previsto entre usted y nosotros. Bajo solicitud, le proporcionaremos una copia de esas grabaciones en un tiempo razonable.

11.5. Si ya no desea recibir nuestras notificaciones por correo electrónico, dentro de la aplicación o notificación push, puede cancelar la suscripción fácilmente siguiendo estos pasos:

- a. Cuando reciba una notificación nuestra en su correo electrónico, haga clic en el enlace «Cancelar la suscripción a este tipo de notificaciones» en la parte inferior de la página de correo electrónico, y le daremos de baja inmediatamente para que no reciba la categoría de notificaciones correspondiente; o
- b. Acceda a su Cuenta a través de nuestro Sitio web o de la aplicación móvil de Trading 212, vaya a «Configuración» y, a continuación, a «Notificaciones», y marque solo las notificaciones que desee recibir. (Si ya no está dispuesto a recibir notificaciones, simplemente desmarque todas).

Sin perjuicio de lo anterior, tenga en cuenta que podríamos vernos obligados a notificarle acerca de determinados eventos (es decir, modificaciones del presente Acuerdo), por lo que no podrá cancelar la suscripción para no recibir las notificaciones obligatorias.

12. Emitir una Orden de negociación.

12.1. Trataremos cada Orden que usted coloque para los Servicios de transacción de acciones como una oferta de compra de los servicios sujetos a este acuerdo. Podemos, a nuestra discreción razonable, negarnos a aceptar cualquier Orden o instrucción suya, o podemos aceptar su Orden sujeta a ciertas condiciones, o podemos, actuando razonablemente, negarnos a proceder con una Orden que hemos aceptado (incluyendo pero no limitado a situaciones en las que no podamos ejecutar su Orden debido a restricciones con nuestros corredores ejecutores u otros terceros, lugares de negociación o debido a condiciones de mercado inusuales). En tal caso, haremos todo lo posible para facilitar las ventas y notificarle por escrito, salvo que no podamos hacerlo por imperativo legal.

12.2. Las órdenes podrán ejecutarse una vez que las hayamos aceptado. En algunas situaciones, podemos ofrecer una ejecución parcial de una Orden como alternativa a un rechazo total. Si una Orden no se puede ejecutar parcialmente por varios motivos o límites aplicables, estamos autorizados, pero no obligados a ejecutar esa parte de la Transacción.

12.3 Las órdenes ejecutadas durante el 24/5 Trading serán procesadas por el Internalizador Sistemático de Trading 212, tal y como se define en nuestra Política de Ejecución de Órdenes. Todos los tipos de órdenes disponibles durante el Horario de negociación normal estarán disponibles durante el 24/5 Trading. Sin embargo, las condiciones del mercado pueden ser significativamente distintas en comparación con el Horario de negociación normal y usted debe considerar los riesgos relacionados con el comercio fuera del Horario de negociación normal. Consulte nuestra Política de ejecución de órdenes y nuestro Aviso de divulgación para obtener más detalles.

12.4. Al realizar una Orden para la compra de inversiones, usted se compromete a tener fondos suficientes en su Cuenta en la fecha en la que deba efectuar el pago para liquidar la transacción. Cuando usted coloca una Orden, haremos todo lo posible para calcular la

cantidad máxima de Efectivo disponible que puede gastar en esta Orden y añadir un porcentaje razonable por encima del precio de mercado actual para cubrir los cambios de precios del mercado («Fondos bloqueados totales de la orden»). Los Fondos bloqueados totales de la orden se bloquearán y no formarán parte de los Efectivo disponible. Tras la ejecución de la Orden correspondiente, cualquier fondo residual de los Fondos bloqueados totales de la orden se devolverá a los Efectivo disponible. No aceptaremos una Orden aunque no haya fondos suficientes en el momento de realizarla, y será el único responsable de asegurarse de disponer de los Efectivo disponible suficientes en su Cuenta para cubrir los Fondos bloqueados totales de la orden.

12.5. Sabe y acepta que podría producirse un retraso en la ejecución de una Orden porque todas las Órdenes se ejecutan estrictamente según el momento en el que se reciben. En particular, una Orden recibida cuando la bolsa correspondiente está cerrada o no es un Día laboral, no se ejecutará hasta la siguiente reapertura. Presentaremos la Orden de ejecución a la reapertura de la bolsa o, si se han recibido muchas órdenes mientras el mercado estaba cerrado, en cuanto se pueda tras la reapertura de la bolsa.

12.6. Reconoce y acepta que:

- a. no garantizamos un precio fijo para la ejecución, excepto en las Órdenes limitadas (según lo definido en nuestra Política de ejecución de órdenes);
- b. recibirá una cotización para cada transacción de la Plataforma de negociación. La cotización solo será válida hasta que sea sustituida por otra nueva, lo que se producirá automáticamente en la Plataforma de negociación;
- c. Todas las cotizaciones mostradas en nuestra Plataforma de negociación se ofrecen únicamente a título indicativo; y
- d. Debido a los movimientos de precio, el precio de ejecución real puede cambiar.

12.7. Puedes poner una Orden siempre que el valor de la misma no supere el 95 % del Efectivo disponible en tu cuenta. A pesar de lo expuesto puedes incurrir en saldo negativo en tu Cuenta en caso de que se produzca volatilidad de mercado, y los precios cambien drásticamente entre el momento de dar la orden y la ejecución de la misma. Esto se conoce comúnmente como «Deslizamiento de orden». Si se produce un cambio de este tipo y tu obligación de liquidar supera tu Efectivo disponible, seguirás siendo responsable de liquidar el Acuerdo en su totalidad. Si una Operación genera un saldo negativo en tu Cuenta y nos indicas que intentemos vender la parte de tu Posición que genera un saldo negativo para evitar un saldo negativo en su Cuenta, haremos todo lo posible.

12.8. No se le permite Vender en corto. Esto significa que no puede darnos Instrucciones para vender una Inversión que usted no posee en el momento de la venta y que no está en su Cuenta, ya esté liquidada o no en el momento de la venta.

12.9. Cuando emita una Orden de compra, los fondos destinados a la inversión serán utilizados por Trading 212 para cubrir tanto el importe del instrumento financiero como el de cualquier impuesto que corresponda o impuesto de timbre, gravamen gubernamental o administrativo, tasas o cualquier otro gasto. De igual forma, cuando emita una Orden de «venta», se sustraerá de los recibos de su Cuenta cualquier impuesto de timbre o impuesto sobre las transacciones, gravámenes gubernamentales o administrativos, tasas u otros gastos aplicables. El impuesto sobre las transacciones es un término colectivo que se refiere a todos los impuestos y gravámenes que se cobran en las transacciones con instrumentos financieros en todas las jurisdicciones aplicables. Algunas jurisdicciones pueden obligarle a pagar una cierta cantidad (normalmente, un porcentaje fijo) del impuesto de transacción o de timbre. La existencia y la cantidad del impuesto depende del tipo específico del instrumento financiero y de la legislación nacional aplicable. En la medida de lo posible, Trading 212 le retendrá esos impuestos sobre las transacciones, mientras que los fondos correspondientes dejarán de estar protegidos por las Reglas de dinero del cliente de la CySEC, pues se deberán a las autoridades respectivas y no a usted. Los detalles de coste específicos se proporcionarán al Cliente en la ventana de revisión de orden.

12.10. Acepta que algunas acciones pequeñas y de microcapitalización solo cotizan en mercados de alta liquidez o por medio de una subasta o cualquier otro proceso no estandarizado, lo que podría provocar retrasos en la ejecución de las Órdenes de dichos instrumentos financieros. En estas circunstancias, usted acepta que Trading 212 tramite su Orden a la mayor brevedad posible. Trading 212 no se hace responsable de ninguna pérdida económica, percibida o real, que pueda sufrir a consecuencia de estos retrasos.

12.11. Trading 212 podrá, temporal o permanentemente, en cualquier momento y a su entera y razonable discreción, aplicar restricciones y otros límites en el tamaño mínimo y/o máximo de las Órdenes o Posiciones de cualquier Inversión. Dichos límites se impondrán como resultado de consideraciones que incluyen, pero no se limitan a las condiciones del mercado y/o una evaluación de los departamentos de riesgo y/o cumplimiento de Trading 212. En tal caso, haremos todo lo posible para informarle tan pronto como sea posible por correo electrónico o a través de nuestra Plataforma de negociación. Sin

embargo, es su responsabilidad supervisar su Cuenta e informarse de los límites de tamaño actuales impuestos a las Órdenes que quiera ejecutar.

12.12. Las Cuentas multidivisa le permiten seleccionar la divisa de su orden antes de colocarla, que puede ser la Divisa del instrumento o su Divisa principal. No podrá colocar una orden en más de una divisa. Usted es responsable de asegurarse de tener suficientes fondos gratuitos en la moneda que seleccionó para su Orden. En caso de que no disponga de suficientes Efectivo disponible en la divisa de su Orden, esta podría no ejecutarse o hacerlo parcialmente.

13. Inversión fraccionaria.

13.1. El programa de Acciones fraccionarias de Trading 212 le permite comprar valores en cantidades monetarias en lugar de cantidades en acciones. Los beneficios de las acciones fraccionarias son que proporcionan una amplia diversificación para las inversiones relativamente pequeñas. No obstante, debe conocer las características, los riesgos y las limitaciones propias antes de participar en el Programa de acciones fraccionarias de Trading 212. Esto se indica en nuestro Aviso de divulgación y en la Política de Ejecución de Órdenes.

13.2. Si posee una titularidad fraccionaria (como, por ejemplo, dividendos, opciones o derecho a voto), es el único beneficiario de sus intereses. Cualquier dividendo pagadero a usted será prorrateado para reflejar su derecho fraccionario (los retendremos en su nombre de acuerdo con las Reglas de la CySEC (consulte la Cláusula 16 a continuación). Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ofrecerle la posibilidad de ejercer su derecho a voto de forma proporcional, conforme a las condiciones de la Cláusula 23. No restringiremos en modo alguno los derechos que usted tendría sobre los valores y fondos de su cuenta de Trading 212, incluida cualquier participación fraccionaria.

13.3. Reconoce y acepta que las acciones fraccionarias son intransferibles. Si cierra su Cuenta o la transfiere a otra empresa, será necesario liquidar las acciones fraccionarias que haya en su Cuenta. Asimismo, las Acciones fraccionarias no se pueden poner como certificado ni enviarlas por correo. Las liquidaciones de acciones fraccionarias podrían conllevar gastos adicionales.

14. Dinero del cliente.

14.1. Cualquier dinero, independientemente de su divisa, que mantengamos en su nombre y que se considere dinero del cliente a efectos de las Normas de la CySEC sobre dinero del cliente (Normas de la CySEC sobre dinero del cliente) se protegerá de conformidad con dichas normas y se mantendrá en una cuenta bancaria segregada, en un depósito a plazo o en un fondo de mercado monetario cualificado (FMMGC) junto con el dinero de nuestros otros clientes. Si su dinero se deposita en un FMMGC, se aplicarán las normas de custodia de activos de clientes previstas en la Cláusula 16.

14.2. Si dispone de Dinero no invertido en su Cuenta con nosotros, podremos mantener su dinero en una o varias de las siguientes opciones:

- a. Depósitos bancarios regulares remunerados en instituciones financieras reguladas por el Reino Unido o la UE;
- b. Depósitos a plazos remunerados con un plazo de hasta 95 días en entidades financieras reguladas por el Reino Unido o la UE; y/o
- c. FMMGC (solo si da su consentimiento expreso según la Cláusula 15, que aparece a continuación).

14.3. Si mantenemos dinero en Depósitos a Plazo, con sujeción a la Legislación Aplicable, dichos Depósitos a Plazo sólo podrán permitir una retirada previa notificación o al final del plazo, que puede ser de hasta 95 días. Esto no afectará a su capacidad para retirar su dinero o utilizarlo para realizar inversiones. Sin embargo, si Trading 212 o la entidad financiera regulada por el Reino Unido o la UE quiebran, podría haber un retraso en el acceso a su dinero para retirarlo. Para obtener una presentación más detallada de los riesgos aplicables, consulte nuestro Aviso de divulgación disponible en nuestro Sitio web.

14.4. Se ejercerá toda la habilidad, cuidado y diligencia debidos en la selección, designación y revisión periódica en cualquier banco tercero o FMMGC en el que se coloque su dinero. Nosotros no seremos responsables de ningún acto, omisión o fallo del banco tercero o del FMMGC.

14.5. Cuando lo permitan las Reglas de Dinero del Cliente de CySEC y en el caso de que no haya habido movimiento en el saldo de tu Cuenta durante un período de seis (6) años, como mínimo, y no podamos ponernos en contacto contigo a pesar de haber tomado

medidas razonables para hacerlo, aceptas que podemos dejar de tratar tu dinero como dinero del cliente y podemos depositarlo en el Fondo de Compensación de Inversores (ICF).

14.6. Cuando sea apropiado, nos autoriza a permitir que otra persona, como a un intercambio, cámara de compensación o bróker intermediario, mantenga o controle su dinero del cliente con el propósito de Transacciones a su nombre a través de o con esa otra persona.

14.7. En caso de quiebra por nuestra parte (por ejemplo, por insolvencia), cualquier dinero depositado en una cuenta de dinero del cliente por terceros o depositado en un FMMGC se segregará de nuestros otros activos y no estará a disposición de nuestros acreedores. Sin embargo, en caso de quiebra (por ejemplo, debido a la insolvencia) de un tercero, como el dinero de sus clientes se mantendrá con el dinero de otros clientes en una cuenta de dinero agrupado de clientes o FMMGC, en caso de que el banco tercero que mantiene el dinero incumpla y se produzca un déficit, usted acepta compartir proporcionalmente ese déficit con otros acreedores del tercero en el que está depositado el dinero de sus clientes.

14.8. Podríamos conservar su dinero en una cuenta de clientes o FMMGC situados en una jurisdicción fuera de la UE. El régimen legal y regulatorio aplicable a dicho tercero será diferente al de la UE, y en caso de insolvencia o cualquier otro incumplimiento equivalente de dicho tercero, su dinero puede recibir un trato diferente al que se aplicaría si el dinero se depositara en un banco o FMMGC en la UE.

14.9. Su dinero perderá su condición de Dinero del cliente cuando usted o algún representante debidamente autorizado reciban el pago; o un tercero reciba dicho pago siguiendo sus instrucciones; o se nos pague a nosotros cuando así esté previsto y sea pagadero.

14.10. Tomaremos las medidas necesarias para asegurarnos de que los fondos de los clientes están protegidos. En especial:

- a. mantendremos registros y cuentas que nos permitan distinguir en cualquier momento y sin demora los fondos de uno de nuestros clientes de fondos de cualquier otro cliente o de nuestros fondos propios;
- b. mantendremos registros y cuentas de manera que asegure la precisión y, sobre todo, la correspondencia de los fondos de uno de nuestros clientes para que puedan usarse en auditorías;

- c. introduciremos arreglos organizativos adecuados para minimizar el riesgo de pérdida o disminución de los fondos de los clientes o lo de los derechos en relación con esos fondos como resultado del mal uso de fondos, fraude, mala administración, mantenimiento inadecuado de registros o negligencia;
- d. introduciremos acuerdos para asegurar que los fondos de los clientes están protegidos en el caso de insolvencia;
- e. designaremos un agente único con la capacidad y la autoridad suficiente con responsabilidad específica para proteger los fondos de los clientes.

14.11. Al hacer uso de nuestra función de Cuenta multivisa, es posible que sus fondos se mantengan en diferentes cuentas bancarias de clientes o FMMGC. No obstante, en todo momento, constituirán dinero del cliente y estarán sujetos a la normativa y legislación aplicable de la CvSEC, salvo que se trate de FMMGC, en cuyo caso constituirán Activos del cliente.

14.12. A menos que se acuerde lo contrario con usted por escrito, trataremos los fondos que tengamos en su Cuenta de acuerdo con las disposiciones pertinentes de «Salvaguarda del dinero de los clientes» que se establecen en la legislación aplicable de la CySEC. Salvo que se acuerde otra cosa con usted por escrito, todos los importes que nos entregue o que mantengamos en su nombre, para la prestación de Servicios de inversión, se mantendrán a su nombre y/o nuestro nombre en su nombre en una cuenta bancaria de cliente. Esto significa que sus fondos estarán separados de los nuestros y no se podrán usar durante el desarrollo de nuestra actividad comercial.

14.13. Podemos retener su dinero y el dinero de otros clientes en la misma cuenta bancaria del cliente (cuenta ómnibus). En tal caso, somos capaces de identificar su dinero a través de nuestros servicios administrativos y contables.

14.14. Nuestro objetivo es mantener su dinero únicamente en instituciones financieras reguladas por el EEE y en FMMGC que apliquen y tengan normas sobre el dinero de los clientes similares a las nuestras y que estén supervisadas por autoridades reguladoras de rango equivalente al nuestro. En el improbable caso de que mantengamos el dinero de los clientes fuera del EEE, el régimen jurídico y normativo aplicable a dicha entidad financiera será diferente del del EEE y, en caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con dicha entidad financiera o FMMGC, su dinero podrá recibir un trato diferente del que se aplicaría si el dinero se mantuviera en una entidad financiera o FMMGC del EEE.

14.15. No mantenemos el dinero de los clientes en instituciones financieras no reguladas ni en FMMGC. Podemos, sin embargo, transferir el Dinero de los clientes a cualquier tercero regulado (p. ej., un banco, un productor de mercado o proveedor de liquidez, comerciante, billetera electrónica, bróker intermediario, contraparte OTC o centro de compensación) para retener o controlar para realizar una Transacción con esa persona o para cumplir su obligación de proporcionar un colateral con respecto a una Transacción. Anualmente, llevamos a cabo auditorías de riesgo de todas las terceras partes reguladas con las que trabajamos, pero no nos hacemos responsables de cualquier acto u omisión de un tercero con el que hemos depositado el dinero recibido de usted. Puede que el tercero al que le pasemos dinero lo conserve en una cuenta ómnibus y puede que no sea posible separarlo de nuestro dinero o del dinero del tercero, dependiendo de las cláusulas regulatorias del tercero. En el caso de una insolvencia o cualquier otra situación análoga relacionada con este tercero regulado, es posible que solo podamos reclamar sin garantías al tercero regulado en su nombre y en el de nuestros demás Clientes, y se expone a que el dinero que recibamos no sea suficiente para satisfacer su reclamación y la de todos los demás Clientes en relación a la cuenta pertinente. La Empresa no acepta ninguna responsabilidad por todo fondo no depositado directamente en la cuentas bancarias de la Empresa, por pérdidas (directamente o como resultado de) debido a demoras o omisión de depositar/remitir fondos a través de afiliados o terceros.

14.16. El Dinero del cliente se mantiene fuera de la hoja de balance y no puede usarse para pagar a los acreedores de la Empresa en el improbable caso del incumplimiento de la Empresa. Además, la Empresa no será responsable de ninguna quiebra o insolvencia de ningún banco, institución financiera y/o FMMGC donde se mantenga el dinero del cliente; no obstante, los sistemas aplicables de indemnización de los inversores o de protección de los depósitos pueden proteger una parte del dinero en caso de impago.

14.17. Dada la naturaleza de los Servicios de negociación de acciones, tu Cuenta normalmente no tendrá un saldo negativo. Sin embargo, es posible que el saldo de tu Cuenta en su Divisa principal y/o Divisa no principal sea negativo en determinadas situaciones limitadas. Esto incluye situaciones tales como Deslizamiento de órdenes (como se describe en la Cláusula 11.7), tarifas y cargos impuestos por los emisores de Instrumentos financieros (como se describe en la Cláusula 17.5). Al utilizar nuestra Cuenta multidivisa, aceptas que tenemos derecho a convertir los fondos que tengas en tu Divisa principal y/o Divisa no principal para cubrir un saldo negativo en cualquier otra divisa. También aceptas

depositar inmediatamente suficiente Efectivo disponible para cubrir los saldos negativos en el saldo de tu Cuenta.

15. Programa de reparto de intereses.

15.1. Si usted nos da su consentimiento expreso para participar en nuestro Programa de reparto de intereses, además de los depósitos bancarios regulares y los depósitos a plazo, podremos mantener su Dinero no invertido en un FMMGC. Retendremos cualquier interés recibido, y le pagaremos por separado una parte del mismo en las divisas y a los tipos especificados en la página de Condiciones y comisiones de nuestro sitio web. Tenga en cuenta que estas divisas y tasas pueden estar sujetas a cambios, según la cláusula 15.3 que aparece a continuación. Si utiliza nuestra Cuenta multidivisa y tiene Dinero sin invertir en más de una divisa remunerada, podrá ganar intereses por cada uno de esos saldos. No todas las divisas que se ofrecen en la Cuenta multidivisas son remuneradas. Puede ver qué divisas son remuneradas en la página Condiciones y comisiones de nuestro Sitio web.

15.2. En cualquier momento, puede cambiar de opinión y optar por participar o no en el Programa de reparto de intereses a través de nuestro sitio web. Si opta por no participar en el Programa de reparto de intereses, **no** retendremos su Dinero no invertido en FMMGC y, por tanto, **no** se le abonarán intereses según la cláusula 15.1. Podremos seguir manteniendo su Dinero no invertido en Depósitos a plazo y/o Depósitos bancarios regulares con instituciones financieras reguladas por el Reino Unido y la UE, y retendremos cualquier interés recibido.

15.3. El tipo de interés que recibimos puede estar sujeto a cambios inmediatos por parte de las entidades financieras reguladas de la UE/Reino Unido y/o los gestores del FMMGC, por ejemplo, debido a cambios en el tipo básico aplicable por parte del Banco Central Europeo o el Banco de Inglaterra. Si bajamos el tipo de interés que recibe, se lo notificaremos con al menos un (1) día de antelación. Si aumentamos el tipo de interés en su beneficio, aplicaremos los cambios inmediatamente y no se lo notificaremos.

15.4. Si usted opta por el Programa de reparto de intereses y cumple los criterios para recibir intereses sobre su Dinero no invertido de acuerdo con esta Cláusula 15, no será necesaria ninguna otra acción por su parte para recibir los intereses. Se acreditarán en su Cuenta automáticamente al final de cada día laborable y aparecerán en su Extracto periódico.

15.5. Tendrá derecho a percibir intereses a partir del día siguiente al que opte por participar en el Programa de reparto de intereses, y no recibirá intereses por el día en que opte por no participar en él. Solo le pagaremos los intereses si la cantidad es mayor o igual a un (1) céntimo de euro (o penique, dependiendo de la divisa). Si la cantidad es menor, la retendremos hasta que se acumule un (1) céntimo y se la pagaremos entonces. Hasta ese momento, cualquier cantidad menor de un (1) céntimo no será considerada Dinero del cliente, según la Cláusula 14.

15.6. Dependiendo de su residencia fiscal, puede que se aplique una retención fiscal:

- Si es residente fiscal chipriota, cualquier renta por intereses que reciba estará sujeta a una retención fiscal del 30 % y a un impuesto del GHS del 2,65 %. Retendremos los impuestos aplicables a sus rentas por intereses y realizaremos los pagos necesarios a las autoridades fiscales de Chipre en su nombre.
- Si NO es residente fiscal chipriota, queda exento de cualquier retención fiscal en Chipre.

16. Activos del cliente.

16.1. Retendremos cualquier Inversión a petición suya (incluido el dinero que tenga depositado en FMMGC, si procede) hasta recibir instrucciones para la venta de dicha inversión o la transferencia a su nombre o a otra persona autorizada, sujeto a las condiciones especificadas en la Cláusula 17. Mantendremos cualquier Inversión a su nombre de acuerdo con las Reglas de activos de clientes de la CySEC.

16.2. Según las Reglas de activos del cliente de la CySEC, podemos designar a cualquier otro tercero para que mantenga sus Inversiones, incluidos los documentos de títulos o certificados que demuestren el título de dichas Inversiones. Aplicaremos la competencia y cuidados razonables en la selección, designación y revisión periódica de cualquier parte tercera, pero no somos responsables de sus actos, omisiones, insolvencia o disolución. Cualquier discrepancia en términos de los activos del cliente y cualquier pérdida derivada de ello se tratará de acuerdo con las Reglas de activos de clientes CySEC.

16.3. Un tercero que posea su Inversión puede tener una garantía, un derecho de retención o un derecho de compensación sobre sus Inversiones, que no se liquidan según la Cláusula 8. Esto puede ser requerido por las leyes aplicables a dicha tercera parte en la jurisdicción donde se mantienen sus inversiones o puede ser impuesto por la tercera parte como

garantía de las tasas en los cargos por mantener sus inversiones. En el raro evento de que un tercero ejerza sus derechos sobre las Inversiones no saldadas, Trading 212 será responsable ante Usted por cualquier Inversión de ese tipo.

16.4. Nos autoriza a mantener sus Inversiones en custodia segura (o designar a un depositario de hacerlo), a transferir garantías desde su cuenta para cumplir las ventas efectivas para su cuenta, a aceptar ofertas, o asumir otros asuntos en relación con sus Inversiones cubiertas por este Acuerdo.

16.5. Registros detallados de todas sus Inversiones y activos mantenidos por nosotros se guardarán en todo momento para demostrar que sus Inversiones se mantienen a su nombre, para su beneficio y que no nos pertenecen a nosotros ni a ningún subdepositario.

16.6. Las inversiones compradas por nosotros en su nombre o transferidas a nosotros serán registradas en nombre de una empresa nominativa o a nuestro nombre o al de un subdepositario. Nosotros nos hacemos responsables de nuestro nominado hasta el mismo punto de nuestros propios actos, incluyendo pérdidas provenientes de fraude, error deliberado o negligencia.

16.7. Siempre que su Inversión se registre en nombre de una Empresa interpuesta nombrada por nosotros, dicha Empresa interpuesta retendrá la Inversión de forma segura para usted. Esto significa que usted es el cliente beneficiario de las Inversiones. Cualquier inversión mantenida por un nominado se depositará en una cuenta general.

16.8. Sus Inversiones se registrarán al mismo nombre que las de otros clientes (mancomunadas con las inversiones de otros clientes en una cuenta general comparada de custodia mixta). Esto significa que las Inversiones no serán inmediatamente identificables por medio de certificados separados. Si nosotros o nuestro tercero nominado nos declaráramos insolventes, podría haber retrasos en la identificación de activos individuales, y posiblemente, se incremente el riesgo de pérdida en caso de déficit debido al tiempo adicional que se necesitaría para identificar los activos propios de cada cliente específico. Además, en caso de déficit no conciliado provocado por el fallo del depositario, tendrá una parte en la repartición proporcional de tal déficit.

16.9. Nos autoriza a nosotros, a cualquier depositario y subdepositario a mantener y transferir Inversiones (o derechos a ellas) a un depositario de valores o sistemas de compensación o liquidación. Las inversiones que no pueden ser liquidadas a través de un

sistema de depósito central de valores podrían ser mantenidas por un tercero extranjero (incluyendo depositario, subdepositario, registrador, banco, bróker intermediario o agencia de liquidación) en nombre de Trading 212 Markets Ltd. o de un tercero designado.

16.10. Acepta que, debido a la naturaleza de las leyes aplicables o prácticas de mercado existentes en determinadas jurisdicciones de otros países, podamos decidir, pensando en su mejor interés, que las Inversiones que retenemos se registren o inscriban en nuestro nombre o en el nombre del considerado depositario bajo los preceptos de las Reglas de la CySEC.

16.11. Puede ser necesario que cedamos su información (incluida su dirección de correo electrónico) e información de sus acciones al Departamento del Registro Mercantil y Propiedad Intelectual o registrador.

16.12. En caso de que no hayamos recibido instrucciones por su parte en relación a las Inversiones de su cuenta (por ejemplo: comprar, vender o mover activos) durante un periodo de al menos doce años (sin tener en cuentas los recibos de intereses o dividendos o similares, ni cualquier movimiento en el balance de su cuenta) y si somos incapaces de localizarle a pesar de haber dado los pasos razonables para hacerlo, acepta que dejemos de tratar sus activos como activos de cliente.

17. Transferencias de inversiones

17.1. Podrá transferir inversiones a su Cuenta desde otro proveedor de inversiones. Podrá solicitar una transferencia de inversiones a través de la página web. Solo aceptaremos Inversiones que sean negociables en nuestra Plataforma de Trading. Las cuentas con otro proveedor de inversiones tienen que estar a su nombre.

17.2. Podrá transferir inversiones de su Cuenta a otro proveedor de inversiones. Podrá solicitar una transferencia de inversiones a través de la página web. Solo transferimos inversiones que sean aceptadas por otro proveedor de inversiones. Las cuentas con otro proveedor de inversiones tienen que estar a su nombre.

17.3. No le cobraremos ninguna comisión por las transferencias que realice desde o a su Cuenta. El otro proveedor de inversiones puede imponer tasas o límites a dichas transferencias.

17.4. Las Transferencias de Inversión hacia o desde su Cuenta se realizarán únicamente en forma de Inversiones. No podrá realizar transferencias de entrada o salida de efectivo mediante las Transferencias de Inversión.

17.5. Las Transferencias de Inversiones no siguen las prácticas de liquidación estándar descritas en la Cláusula 9. Haremos nuestros mejores esfuerzos para garantizar que las Transferencias de Inversión se procesen dentro del límite habitual de hasta 30 días naturales. Tenga en cuenta que, en función de la cooperación del otro proveedor de inversiones, este proceso puede tardar bastante más. Una vez haya solicitado una Transferencia de Inversión y la hayamos iniciado, no podrá cancelarla a menos que dicha Transferencia de Inversión no se pueda procesar. Cuando solicite una Transferencia de Inversiones a su Cuenta, entenderemos que las Inversiones en cuestión son sus Activos de Cliente a partir de la fecha en que las recibamos desde el otro proveedor de inversiones. De igual forma, cuando solicite una Transferencia de Inversiones desde su Cuenta a otro proveedor de inversiones, dejaremos de entender las Inversiones en cuestión como Activos de Cliente a partir de la fecha en que las enviemos a dicho proveedor de inversiones.

17.6. Puede que no le sea posible transferir determinadas Inversiones fuera de su Cuenta. Incluyen:

- a. Inversiones no aceptadas por los demás proveedores de inversión;
- b. Inversiones cuya negociación haya sido suspendida;
- c. Inversiones que no se hayan liquidado de acuerdo con la Cláusula 8.;
- d. Acciones fraccionadas, según la Cláusula 13.3.;
- e. Inversiones no transferibles por otros motivos reglamentarios o técnicos.

En caso de no poder realizar Transferencias de Inversiones de determinadas Inversiones, podrá o no liquidar las Inversiones en efectivo y transferir el efectivo desde o hacia el otro proveedor de inversiones. Tenga en cuenta que esto puede dar lugar a cargos adicionales impuestos por terceros o tasas fiscales.

17.7. Podrás recibir información actualizada sobre todas las transferencias de inversiones en todo momento a través de la página web.

17.8. Al solicitar una Transferencia de Inversión, usted es el único responsable de facilitarnos información y datos precisos, incluida, en su caso, información sobre el precio al que adquirió las Inversiones. De lo contrario, podríamos proporcionarle información imprecisa sobre sus ganancias o pérdidas con respecto a las Inversiones transferidas mediante una Transferencia de Inversión. Usted sigue siendo único responsable de todas y cada una de las obligaciones fiscales relacionadas con las Transferencias de Inversión, incluso cuando nos haya proporcionado información o datos inexactos.

17.9. Cuando solicite una Transferencia de Inversión desde su Cuenta, le impediremos realizar Órdenes en las Inversiones relevantes que estén sujetas a la Transferencia de Inversión.

17.10. Nos reservamos el derecho a negarnos a facilitar una Transferencia de Inversión a o desde un proveedor de inversiones fuera del Reino Unido/EEE.

18. Tasas.

18.1. Si procede, deberá pagar los gastos o comisiones que se establecen en los Términos y tasas y que podrán modificarse cada cierto tiempo mediante una notificación por escrito que le enviaremos. En el caso de las Cuentas multidivisa, las tasas aplicables a la ejecución de órdenes se deducirán de la moneda de la orden correspondiente.

18.2. Los cargos debidos serán abonados inmediatamente bajo demanda ya sea oral o escrita a excepción de que se acuerde otra cosa y será pagada como se indica en las Confirmaciones y Estados de cuenta periódicos y tales cargos podrían ser compensados contra cualquier pago debido por nuestra parte. Acepta y entiende que cualquier otra obligación y responsabilidad hacia nosotros está sujeta a una compensación unilateral por su parte volviendo al principio de nuestra relación contractual.

18.3. Reconoce que habrá Cero comisiones sujetas a las tasas, impuestos, tarifas gubernamentales o administrativas y otros pasivos, cargos y costes pagables aplicables en conexión con las transacciones efectuadas en su nombre.

18.4. Acepta que Trading 212 no se hace responsable de ninguna tasa adicional impuesto por cualquier entidad bancaria, proveedor de tarjeta de crédito o cualquier proveedor de servicios financieros que use para las transferencias de fondos de/hacia nosotros.

18.5. Algunos instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los American Depositary Receipts, ADRs) pueden estar sujetos a tarifas y cargos impuestos por su emisor. Estos se cargarán en su Cuenta. Como resultado, tu Cuenta puede terminar con un saldo negativo si no hay suficiente Efectivo disponible para cubrir estas tarifas y cargos. Aceptas depositar inmediatamente suficiente Efectivo disponible para cubrir el saldo negativo.

19. Advertencias de riesgos.

19.1. Existen riesgos relativos en el uso de los Servicios de transacción de acciones, incluyendo el propio riesgo de inversión derivado del cambio de valor en el tiempo que experimentarán sus inversiones. Para obtener una presentación más detallada de los riesgos aplicables, consulte nuestro Aviso de divulgación disponible en nuestro Sitio web.

19.2. La sección de Divulgación de riesgos, que forma parte del Aviso de divulgación, está concebida como una descripción general de los riesgos asociados a nuestros productos y servicios específicos y puede no recoger todos los riesgos posibles. Debería verificar por sí mismo que los Servicios o Transacciones son aptas y adecuadas para usted a la luz de sus circunstancias específicas.

20. Abuso de mercado.

20.1. No debe actuar de cualquier otra forma que no sea el curso natural de las actividades ni manipular el mercado financiero pertinente o la Plataforma de negociación de la Empresa. Esto incluye, entre otros, el acuerdo de transacciones que puedan considerarse:

- a. Abuso de mercado (como tráfico de información privilegiada o un uso abusivo de información confidencial) o cualquier otra práctica similar que pueda considerarse como tal. El tráfico de información es un delito por el cual se le puede procesar, multar y enviar a prisión;
- b. Scalping;
- c. Actos de común acuerdo con un tercero o un uso o manipulación abusivos de la plataforma comercial;
- d. Abuso de la plataforma, manipulación de los precios o el tiempo o prácticas similares;
- e. Explotación de errores en los precios.

20.2. Las confirmaciones establecidas en la cláusula 20.1 las realizará a la fecha de este Acuerdo y se considera que deben repetirse cada día que este Acuerdo esté en pleno vigor y efecto. En caso de incumplimiento, tendremos el derecho de cancelar o anular cualquier Orden o intercambio realizado en violación de la Cláusula 20.1. (independientemente de si la posición aún está abierta o cerrada), de cerrar su Cuenta y de rescindir el Acuerdo. En tal caso, es posible que no nos hagamos responsables de cualquier daño que pueda provocar.

21. Conflictos de interés.

Podría haber circunstancias limitadas en las que exista un conflicto entre sus intereses y los nuestros o los de otros clientes. Para mitigar y controlar estos conflictos, hemos diseñado una política de Conflictos de interés, que forma parte del Aviso de divulgación y está disponible en nuestro Sitio web.

22. Política de ejecución de órdenes.

22.1. De acuerdo con la Ley aplicable, hemos implementado una Política de ejecución de órdenes que establece los pasos que tomaremos para obtener el mejor resultado posible (mejor ejecución) en nombre de nuestros clientes. La Política de ejecución de órdenes se aplica cuando ejecutamos Órdenes de Clientes para operar en cualquiera de las Inversiones que ofrecemos. Según se menciona en la Cláusula 2 anteriormente referida, la Política de ejecución de órdenes es una parte integrante de este Acuerdo y se puede encontrar en nuestro Sitio web.

22.2. Bajo determinadas circunstancias como, por ejemplo, según lo establecido en la Cláusula 9 de la Política de ejecución de órdenes, añadiremos sus Órdenes a las de otros clientes. En ciertos casos, tal agregado podría significar que obtenga peores precios.

23. Plataforma de negociación.

23.1. Deberá darnos instrucciones para poder operar de forma electrónica desde nuestra Plataforma de negociación.

23.2. Nos esforzaremos para ejecutar todas las Instrucciones elegibles para comerciar en cuanto se puedan hacer.

23.3. Si se produce algún retraso debido a la imposibilidad de interactuar con algún mercado en concreto, intentaremos ejecutar su Instrucción de comercio tan pronto como sea razonablemente posible.

23.4. Puede ser necesario que se nos requiera cancelar una Transacción si lo solicita una bolsa de valores o cancelar una Instrucción de operación si lo solicita o recomienda una bolsa y está de acuerdo con hacer todos los esfuerzos razonables para ayudarnos a este respecto.

23.5. Acepta que todos los derechos de propiedad de la Plataforma de negociación son de nuestra titularidad o de otros licenciarios de terceros o proveedores de servicios seleccionados por nosotros, y que están amparados por leyes de derechos de autor, marcas comerciales o de propiedad intelectual o cualquier otra ley aplicable.

24. Derecho a voto, interés, dividendos y acciones corporativas.

24.1. Tendrá la posibilidad de participar en una Acción Corporativa (incluidas entre otras los dividendos, derechos a voto, división de acciones, fusión, escisión, el ejercicio de cualquier derecho de conversión o suscripción u otros tipos de Acciones corporativas vinculadas a las Inversiones que tengamos a su nombre). Haremos todo lo posible para informarle sobre dichas Acciones corporativas, aunque no podemos garantizar la presentación puntual o exactitud de cualquier información que le ofrezcamos sobre dichas Acciones corporativas. No estamos obligados a ello, pero podríamos tramitar su participación en dichas Acciones corporativas. No nos hacemos responsables de ninguna pérdida, real o potencial, que pueda sufrir si no somos capaces de facilitarle la participación en alguna Acción Corporativa.

24.2. Seremos responsables de reclamar y recibir dividendos, pago de intereses y otros ingresos acumulados de las inversiones que hagamos en su nombre. Trading 212 reservará cualquier procedimiento de sus Inversiones en su Cuenta de balance. En el caso de una

Cuenta multdivisa, dichos ingresos se acreditarán en su divisa principal. Los pagos de dividendos permanecerán exentos de las tasas de cambio de moneda extranjera y cualquier cambio se realizará a la tasa interbancaria de cambio de divisas en tiempo real. Sin embargo, a menudo se aplicaría una retención fiscal a dichos ingresos, y haremos todo lo posible para recaudar la retención fiscal aplicable. La existencia y el porcentaje del impuesto de retención depende de varios factores y circunstancias, tales como su residencia fiscal, la legislación nacional del emisor y cualquier tratado fiscal aplicable. En algunos casos, podrá reclamar la totalidad o parte de los impuestos retenidos, y es posible que se le pida que facilite información adicional a la autoridad fiscal correspondiente. Tenga en cuenta que es el único responsable de las declaraciones de impuestos. Si la ley lo exige y a petición suya, Trading 212 proporcionará información sobre usted a las autoridades fiscales pertinentes.

24.3. Será el único responsable de proporcionarnos sus instrucciones con respecto a las Cláusulas 24.1. y 24.2. anteriormente citadas. Pero en caso de que no podamos recibir sus instrucciones, utilizaremos nuestro criterio y actuaremos como creamos que se ajusta a su mejor interés, y sin incurrir en ninguna responsabilidad.

24.4. Como resultado de las acciones corporativas, se le pueden asignar acciones fraccionarias. Trading 212 tiene por objeto proporcionarlas como acciones fraccionarias. No obstante, si eso no fuese posible por cualquier motivo, Trading 212 pagará en efectivo la cantidad equivalente a sus acciones fraccionarias en su Cuenta de operaciones.

24.5. En el caso de las Acciones Corporativas, usted entiende y acepta que los términos y la fecha de entrega de la Acción Corporativa pueden estar sujetos a cambios inmediatos sin previo aviso debido a cambios realizados por el emisor o cualquier otra entidad involucrada en la Acción Corporativa. Usted acepta que cualquier Acción Corporativa pueda ser modificada, retirada o cancelada en cualquier momento. Usted acepta y reconoce que estos cambios están fuera del control de Trading 212, la cual no será responsable de ninguna pérdida económica, percibida o real, que pueda sufrir a consecuencia de estos retrasos.

24.6. En caso de un desdoblamiento de acciones, usted reconoce y acepta que Trading 212 no pueda aplicar el desdoblamiento a inversiones fraccionarias. En estas circunstancias, usted acepta que Trading 212 puede ofrecerle el pago equivalente en efectivo de sus posesiones en el momento de la división de acciones como alternativa, lo cual significa que

usted dejará de poseer acciones de los valores afectados. Acepta que Trading 212 no está obligado a obtener su consentimiento de forma previa a la adopción de esta medida.

24.7. En caso de fusión, escisión o dividendo especial en acciones, haremos todo lo posible para proporcionarle las nuevas acciones. Sin embargo, puede que esto no sea posible en ciertas situaciones, por ejemplo, debido a la estructura integral de la cuenta de custodia o a motivos técnicos. Usted acepta que, en tales situaciones, la acción corporativa correspondiente se pague en efectivo en su Cuenta. Si, una vez desactivada su Cuenta, adquiere el derecho a un dividendo en acciones u otra acción corporativa, nos encarga expresamente que convirtamos ese derecho en efectivo (por ejemplo, vendiendo un dividendo en acciones) en la primera ocasión disponible, y que devolvamos la totalidad de los ingresos a cualquiera de los métodos que use para los depósitos. En el caso de que ninguno de los métodos esté activo, haremos todo lo posible para notificárselo y obtener información sobre un método alternativo para devolver los ingresos correspondientes.

24.8. Cuando se utiliza la Negociación Nocturna y se negocia con valores afectados por una Acción Corporativa (como el split de acciones, fusión, nueva cotización o exclusión de cotización), el valor y la cantidad de las respectivas Inversiones pueden verse afectados. En esos casos, la comercialización de estos valores puede estar limitada por la bolsa respectiva haya que haya tenido lugar una sesión completa del Horario de negociación normal tras la tramitación de la Acción Corporativa.

24.9. En el caso de que exista un derecho monetario que no podamos asignarle en centavos o peniques enteros, es decir, que exista una cantidad residual inferior a un (1) penique o céntimo (según corresponda, dependiendo de la divisa de su Cuenta) y que deba serle asignado, acepta expresamente que podamos cancelar dicha cantidad y abonarla a una organización benéfica.

25. Reinversión de dividendos.

25.1. Podemos permitir que los dividendos de las acciones de su Cuenta se reinviertan, y esto puede hacerse automáticamente si nos indica que lo hagamos utilizando la herramienta técnica de Tortas de inversión de Trading 212. En el caso de una Cuenta multidivisa, la reinversión de dividendos se procesará en su Divisa principal. Para más información consulte nuestros Términos de tortas y AutoInvest, que en caso de contradicción, prevalecerán sobre esta Cláusula 25.1. Los dividendos de las acciones se

reinvertirán únicamente en la misma acción que originó el dividendo. Las instrucciones para reinvertir dividendos no se llevarán a cabo si hemos restringido o suspendido su Cuenta de conformidad con el presente Acuerdo.

25.2. Recibirá el número total máximo de participaciones o fracciones de una unidad que se pueda adquirir en su nombre. Si todas las acciones de la empresa se venden antes de la fecha de pago del dividendo, no se realizará la reinversión y el total de su dividendo se pagará en efectivo en su Cuenta.

25.3. La reinversión de dividendos tendrá lugar tan pronto como sea razonablemente posible, tras el pago del dividendo a su cuenta. Nos reservamos el derecho de retrasar o posponer las inversiones en las que no haya suficiente liquidez en el mercado y en determinadas circunstancias (por ejemplo, si la inversión elegible relevante no está disponible, en condiciones extremas del mercado, por razones operativas o por un fallo o mal funcionamiento del sistema). No nos hacemos responsables de ninguna pérdida en la que pueda incurrir como resultado de dichos movimientos del mercado.

25.4. La cantidad o el valor de las acciones que recibirá por cada dividendo que se reinvierta dependerá de:

- a. la cantidad del dividendo en efectivo, que se basa en la cantidad de existencias actuales de ese tipo del que es titular en la fecha de registro del dividendo correspondiente multiplicada por la cantidad del pago del dividendo;
- b. el precio de mercado al que se compren las nuevas acciones; y
- c. Los costes de negociación y la reserva impositiva del impuesto del timbre para la compra de nuevas existencias.

26. Préstamo de acciones.

26.1. Ofrecemos un Programa de Préstamo de Acciones por el cual nos autoriza a tomar prestadas acciones que tenga en su Cuenta, de acuerdo con los términos de esta Cláusula 26 y en cumplimiento con las normas de la CySEC. Para participar, puede dar su consentimiento expreso durante el proceso de apertura de la cuenta Trading 212 o posteriormente. Antes de participar, revise nuestro Aviso de Divulgación, que proporciona detalles sobre los riesgos asociados.

26.2. Puede retirar su consentimiento de nuestro Programa de Préstamo de Acciones en cualquier momento sin ningún cargo. Esto no afectará a la Cuenta que tiene con nosotros, y

continuará siendo un Cliente de Trading 212. Normalmente su retirada se procesará en un plazo de dos días laborables, de acuerdo con las prácticas de liquidación estándar.

26.3. Cuando se prestan sus acciones, Trading 212 genera intereses diariamente. Compartimos un 50 % de ese interés con usted, en función de la proporción de sus acciones que hayan sido prestadas. Acreditaremos diariamente este importe en su cuenta y lo mantendremos como Dinero del Cliente. Si la cantidad es menor que un (1) penique o céntimo, según corresponda, usaremos el método de redondeo tradicional, conocido como «redondeo al alza» y le pagaremos la cantidad redondeada.

26.4. Cuando tomamos prestadas sus acciones, usted sigue siendo el propietario beneficiario de las acciones, y continúa teniendo la exposición al mercado inherente a la propiedad beneficiaria de las acciones. También conservará el derecho legal a que le devolvamos las acciones prestadas, pero no se retendrán de acuerdo con las Reglas de activos de clientes. En su lugar, retendremos una fianza para usted, equivalente a al menos el 102 % del valor de las acciones prestadas. La fianza será en forma de efectivo y se conservará según las Reglas del dinero del cliente de la CySEC. Supervisaremos la garantía diariamente, para asegurar que su valor sea igual o superior al 102 % del valor de las acciones prestadas.

26.5. Participar en el Programa de préstamo de acciones no le impide vender sus acciones en cualquier momento. No sufrirá ningún retraso al ejecutar las operaciones debido al préstamo de acciones.

26.6. No garantizamos que sus acciones sean prestadas. Podemos tomar prestadas todas, algunas o ninguna de las acciones de su Cuenta, según la demanda del mercado de las acciones que tenga en su Cuenta. Usted no tiene la posibilidad de elegir qué acciones se prestarán. Puede ver si hemos tomado prestadas sus acciones en la Plataforma de comercio que también incluirá información sobre el número de acciones prestadas, su valor, el valor de la fianza y el interés que recibirá. Esta información también podrá verse en sus Extractos.

26.7. Cuando tomamos prestadas sus acciones, actuamos como su contraparte y estamos obligados a devolvérselas. Podemos prestar las acciones que tomamos prestadas de usted a un tercero de confianza (el «Prestatario») a través de un acuerdo de préstamo sucesivo. El Prestatario tendrá la obligación de devolvernos las acciones.

26.8. Mientras sus acciones estén prestadas, el Prestatario será el propietario legal de ellas hasta que le sean devueltas. Por ello, ya no podrá ejercer algunos de los derechos propios del accionista, incluido cualquier derecho a voto, sobre las acciones prestadas.

26.9. Las acciones prestadas al Prestatario se suelen retirar del Prestatario antes de la fecha exdividendo para captar el dividendo. Si no tiene lugar la retirada, recibimos un pago del Prestatario, y usted tendrá derecho a un pago por nuestra parte, en forma de un pago fabricado en sustitución de un dividendo, equivalente al dividendo que habría recibido de otra manera. Tenga en cuenta que este pago puede tener diferentes implicaciones fiscales, y usted es responsable de cualquier obligación fiscal asociada.

27. Cuenta del Cliente.

27.1. Puede abrir una Cuenta con la Empresa para comerciar con las acciones que ofrece la Empresa.

27.2. No pretende usar su Cuenta para el pago de transacciones a terceros.

27.3. Para abrir una Cuenta, usted debe rellenar el formulario de solicitud en línea, que encontrará en nuestro sitio web. Al final de este formulario, se deben cargar los siguientes documentos:

- a. Documento de identificación (p. ej. pasaporte o DNI). Para que un documento de identificación se considere válido, es necesario que **INDIQUE CLARAMENTE** lo siguiente: fotografía, firma, información personal, emisor y fecha de caducidad, lugar y fecha de emisión, número de serie; y
- b. Prueba de dirección (p. ej., factura de servicios, declaración de impuestos de la autoridad local, etc.) Para que una prueba de dirección se considere válida, es necesario que esté fechada dentro de los últimos 6 meses.

La lista de documentos anterior no es exhaustiva. La empresa se reserva el derecho de solicitar información y/o documentación adicional si lo considera oportuno para satisfacer cualquier requisito legal o reglamentario.

27.4. Si no puede subir los documentos, estos se podrán enviar por correo electrónico después de enviar el formulario de solicitud en línea. En caso de que no pueda enviar los documentos necesarios mediante correo electrónico, la Empresa los aceptará mediante correo postal. No obstante, el correo electrónico es el método preferido. No podrá realizar ninguna transacción de naturaleza comercial y su cuenta comercial se colocará en modo de solo lectura hasta que se proporcione su documentación KYC a la Empresa y se apruebe su cuenta comercial.

28. Fondo de Compensación de Inversores.

28.1. La Empresa es miembro del Fondo de compensación del inversor, un esquema gubernamental de protección de depósitos con el propósito de garantizar a los Clientes CIF en caso de que la Empresa incumpla con sus obligaciones de reembolsar el saldo de la Cuenta del Cliente, cuando este lo solicite.

28.2. Para obtener más información sobre cómo funciona este esquema, consulte el documento Fondo de Compensación del Inversor disponible en nuestro Sitio web.

29. FATCA.

29.1. La Empresa, las empresas de su Grupo y los proveedores de servicios pueden recopilar, almacenar y procesar la información obtenida del Cliente o relacionada con el Acuerdo y las Transacciones para cumplir con la normativa FATCA o cualquier otras Leyes aplicables, Reglas o Normativa, así como divulgarla entre ellos y a las autoridades gubernamentales. Reconoce que pueda incluir desde la transmisión de datos a jurisdicciones que no poseen leyes estrictas de protección de datos, leyes de privacidad de datos o leyes de privacidad bancaria dentro o fuera de la EEE. Deberá garantizar que antes de que usted o cualquier otra persona que le represente revele información relativa a cualquier tercero de la Empresa, las empresas de su Grupo o proveedores de servicios relacionado con este Acuerdo o cualquier Transacción, dicho tercero habrá sido informado y este habrá dado su consentimiento necesario para que la Empresas, las empresas de su Grupo, sus agentes y sus proveedores de servicios recopilen, almacenen, procesen y revelen su información tal y como se describe en esta cláusula.

29.2. Al aceptar este Acuerdo, nos autoriza a proporcionar directa o indirectamente a cualquier autoridad tributaria pertinente o a cualquier parte autorizada a auditar o llevar a cabo un control similar de la Empresa con fines tributarios, la información obtenida de usted o que esté relacionada con el Acuerdo y las Transacciones, y a revelar a dichas autoridades tributarias cualquier información adicional que la Empresa pueda poseer y que esté relacionada con su Cuenta.

30. Estándar de elaboración de informes comunes («CRS»).

30.1. El CRS permite el intercambio automático anual de la información financiera de la cuenta entre las jurisdicciones participantes. Las instituciones financieras que cumplan los requisitos, siendo la Empresa una de ellas, deben enviar la información pertinente a las autoridades tributarias locales que, seguidamente, la enviarán a las respectivas autoridades tributarias extranjeras.

30.2. Con tales fines, y al igual que en el caso de la FATCA, la Empresa, las empresas de su Grupo y proveedores de servicios pueden recopilar, almacenar y procesar la información obtenida de usted o relacionada con el Acuerdo y las Transacciones para cumplir con la normativa CRS o cualquier otras Leyes aplicables, Reglas o Normativas, así como revelarla entre ellos y a las autoridades gubernamentales. Usted reconoce que pueda incluir desde la transmisión de datos a jurisdicciones que no poseen leyes estrictas de protección de datos, leyes de privacidad de datos o leyes de privacidad bancaria dentro o fuera de la EEE. Deberá garantizar que antes de que usted o cualquier otra persona que le represente revele información relativa a cualquier tercero de la Empresa, las empresas de su Grupo o proveedores de servicios relacionado con este Acuerdo o cualquier Transacción, dicho tercero habrá sido informado y este habrá dado su consentimiento necesario para que la Empresa, las empresas de su Grupo, sus agentes y sus proveedores de servicios recopilen, almacenen, procesen y revelen su información tal y como se describe en esta cláusula.

30.3. Al aceptar este Acuerdo, nos autoriza a proporcionar directa o indirectamente a cualquier autoridad tributaria pertinente o a cualquier parte autorizada a auditar o llevar a cabo un control similar de la Empresa con fines tributarios, la información obtenida de usted o que esté relacionada con el Acuerdo y las Transacciones, y a revelar a dichas autoridades tributarias cualquier información adicional que la Empresa pueda poseer y que esté relacionada con su Cuenta.

31. Informe sobre transacciones MiFIR.

Cuando se nos requiera según una Ley aplicable informarle las transacciones para la CySEC u otra Autoridad competente, será necesario que nos proporcione el número de su documento de identidad o número de pasaporte u otra información que podamos requerir

para determinar su identificador de cliente nacional, antes de que pueda ejecutar Órdenes mediante la Plataforma o a través de nuestra sala de negocios.

32. Confidencialidad.

Ambas partes mantendrán en confidencialidad toda la información personal, comercial, financiera y otra información confidencial que se obtenga de la otra parte como resultado de la prestación de los Servicios, y harán todo lo posible por evitar cualquier divulgación de dicha información, sujeto a esta cláusula. Podemos divulgar información sobre usted en la siguientes circunstancias:

- a. a cualquier autoridad que tenga el derecho legal a obtener su información (incluidas las autoridades policiales o fiscales);
- b. donde estemos obligados a revelar información conforme a cualquier orden judicial o un proceso similar;
- c. cuando se nos solicite o cuando la ley permita la divulgación; o
- d. cuando sea necesario para prestarle los Servicios.

33. Protección de datos.

33.1. Recopilaremos y conservaremos su información personal en nuestra administración con el fin de prestarle los servicios previstos en el presente Acuerdo. Sus datos se tratarán según lo especificado en la Política de Confidencialidad y Política de Cookies, publicadas en nuestro sitio web, conforme a la Ley aplicable.

33.2. Estamos obligados a identificar y verificar la identidad de nuestros clientes, de acuerdo con la Ley aplicable, y a mantener esa información actualizada. Debe aceptar que podemos realizar comprobaciones mediante sistemas de verificación electrónicos u otras bases de datos, según decidamos. Se le podrían pedir, entre otras cosas, más información, documentos, fotos y vídeos que demuestren que se trata de usted. Si no puede probar satisfactoriamente su identidad, no podrá abrir una Cuenta con nosotros o tendrá que cerrar su Cuenta actual. Asimismo, también podemos comunicar a los organismos oficiales cualquier información que pueda resultar pertinente y que pueda dar lugar a blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Se nos podría prohibir notificarle de cualquier reporte que tengamos que hacer o de confirmar o negar que se ha hecho un reporte. Si enviamos un informe a la Unidad para la Lucha contra el Blanqueo de Dinero (MOKAS) o a

una autoridad análoga, puede que se nos prohíba seguir ofreciéndole los Servicios de transacción de acciones mientras las autoridades realizan sus propias investigaciones, y puede que se nos ordene dejar de ofrecer Servicios de Negociación de Acciones en general. En tales circunstancias, no nos comprometemos a hacernos responsable de cualquier pérdida o inconveniencia resultante.

34. Caso de incumplimiento.

34.1. Cada uno de los siguientes ejemplos constituye un «Caso de incumplimiento»:

- a. el incumplimiento de cualquier pago u otra obligación para con nosotros;
- b. usted muera o pase a ser mentalmente incapacitado;
- c. cualquier evento fuera de nuestro control ocurrido en el país en el cual reside habitualmente lo hace, a nuestra entera discreción, conveniente para ser tratado como un Caso de incumplimiento con el fin de proteger Trading 212;
- d. cualquier finalización, suspensión o pérdida de cualquier autorización normativa relevante;
- e. cualquier representación o garantía acordada en este Acuerdo resulta o se vuelve falsa o engañosa en ningún aspecto sustancial;
- f. consideramos necesario o conveniente para nuestra propia protección o para evitar lo que consideramos que es o podría ser una violación de cualquier Ley aplicable o del buen funcionamiento de la práctica mercantil o se toma cualquier medida o se da un caso susceptible de causar un efecto material adverso en su habilidad para cumplir sus obligaciones según este Acuerdo;
- g. cualquier caso de incumplimiento (o como quiera que se describa en su caso) que tenga lugar bajo cualquier otro acuerdo entre ambas partes.

34.2. Podremos notificarle por escrito la finalización inmediata de este Acuerdo en cualquier momento tras producirse un Caso de incumplimiento.

35. Fuerza mayor.

35.1. Si bien nos esforzamos por cumplir con nuestras obligaciones de manera oportuna, no tomaremos responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento parcial o total de nuestras obligaciones por razón de cualquier causa o evento fuera de nuestro control razonable, incluidos, entre otros, comunicaciones, fallas computacionales o de los sistemas, incumplimiento del mercado, suspensión, falla o cierre, o la imposición o cambio (incluido

un cambio de interpretación) de cualquier ley o requisito gubernamental o reglamentario y no seremos responsables de ninguna pérdida en la que usted pueda incurrir como resultado. Además de y sin perjuicio de lo anterior, la definición de Fuerza mayor incluirá, entre otros, a cualquier fuerza superior, cualquier acontecimiento que englobe casos fortuitos (tales como terremotos, tsunamis, etc.), determinados actos humanos de naturaleza perjudicial e imprevisible, acción industrial, epidemias, pandemias, acciones llevadas a cabo por agencias gubernamentales o suspensiones de trabajo, cualquier cambio material en las condiciones económicas o cualquier otro suceso que estuviera o estuvo fuera del control razonable y cuyos efectos no se puedan evitar mediante medidas razonables.

35.2. La Fuerza mayor incluirá cualquiera de los siguientes: la suspensión o fallo de cualquier instrumento financiero, ya sea subyacente o no, la suspensión o cierre de cualquier mercado, intercambio, la nacionalización o confiscación del gobierno, la falta de cualquiera de nuestros proveedores y, si corresponde, nuestro corredor intermediario, agente o jefe, distribuidor o cualquier depositario, subdepositario, cámara de compensación u organización reguladora o autorreguladora, por cualquier motivo, en llevar a cabo sus obligaciones. Considerando que, en tal caso, intentaremos tomar medidas razonables para mitigar el efecto de dicho acontecimiento para continuar con nuestras operaciones y seguir ofreciéndole los servicios y podremos, en consecuencia, alterar algunos de los términos y condiciones (de negociación) en virtud del presente Acuerdo.

36. Reclamaciones y disputas.

Le rogamos que nos informe de cualquier reclamación en cuanto sea posible y de acuerdo con nuestra Política de reclamaciones incluida en el Aviso de divulgación publicado en nuestro Sitio web y que forma parte de este Acuerdo.

37. Enmiendas.

37.1. De vez en cuando podemos cambiar los términos de este Acuerdo por cualquiera de los siguientes motivos:

- a. para hacerlos más favorables para usted o para corregir errores o descuidos; o

- b. para cubrir la mejora de los Servicios, la presentación de un nuevo servicio o la sustitución de un Servicio por uno nuevo; o
- c. para permitir la introducción de nuevos sistemas financieros, cambios en tecnología o productos; o
- d. para cumplir con los requisitos de la ley y regulación aplicable.

37.2. Si hacemos un cambio conforme a la cláusula mencionada anteriormente, le daremos al menos 30 días después de notificárselo por escrito antes de realizar dicho cambio, excepto si este es requerido por la Ley aplicable.

38. Finalización.

38.1. Podremos terminar este Acuerdo si no observa o ejecuta cualquier disposición de este Acuerdo, o en el Caso de incumplimiento o tal y como se estipula en la Cláusula 38.8. Cuando determinemos finalizar este Acuerdo, le notificaremos con al menos 30 días de anticipación. No estamos obligados a facilitar ninguna razón para dicha rescisión.

38.2. A menos que la Ley aplicable exija lo contrario, cualquiera de las partes podrá dar por finalizado este Acuerdo mediante una notificación escrita a la otra parte. La finalización del Acuerdo será efectiva a partir de la fecha establecida en la notificación.

38.3. Al finalizar este Acuerdo, todos los importes que nos adeude pasarán a ser inmediatamente vencidos y pagaderos. La finalización no afectará a ninguna Transacción pendiente ni a cualquier derecho u obligación legal que ya pudiera haber surgido.

38.4. La finalización se llevará a cabo sin perjuicio al completar las transacciones ya iniciadas, las cuales se llevarán a cabo de manera normal, sin efecto alguno por la finalización.

38.5. Cuando opte por terminar este Acuerdo, no habrá ninguna penalización y no se le hará ningún cargo por costes asociados.

38.6. Podemos rescindir este Acuerdo de forma total o parcial de forma inmediata mediante notificación por escrito si:

- a. usted incumple alguna de sus obligaciones incluidas en el presente Acuerdo;

- b. ocurren eventos como los descritos en la Cláusula 35, «Fuerza mayor»;
- c. sospechamos que pueda estar involucrado en fraude con tarjetas de crédito, blanqueo de dinero, financiación del terrorismo o cualquier conducta criminal relevante;
- d. no ha completado o satisfecho adecuadamente nuestros requisitos de documentación sobre la fuente de riqueza y/o KYC.

38.7. Nos reservamos el derecho de rescindir unilateralmente el Acuerdo a nuestra entera discreción y sin previo aviso en caso de que el saldo de su cuenta sea 0 (cero) y su Cuenta haya permanecido inactiva (no se hayan realizado Transacciones) durante un periodo de seis (6) meses consecutivos (180 días).

38.8. Como cliente de Trading 212, está de acuerdo en que no mantendrá un comportamiento inadecuado hacia Trading 212 o con cualquiera de nuestros empleados. El comportamiento indebido puede incluir, sin límites, las palabrotas, el lenguaje abusivo, el racismo, la discriminación, el acoso, la difamación, abuso del sistema de chat/correo electrónico, el uso indebido de los canales de redes sociales y el spam. Trading 212 se reserva el derecho de rescindir su Acuerdo en dichas circunstancias.

38.9. Inmediatamente en el caso de que recibamos una prueba oficial de la muerte del Cliente, cerraremos cualquier posición abierta del Cliente independientemente de sus resultados actuales y mantendremos cualquier activo del Cliente en custodia hasta que se nos presente una prueba oficial de los sucesores legales del Cliente fallecido e instrucciones concretas por una persona autorizada sobre cómo proceder a partir de entonces.

38.10. Usted y nosotros podemos rescindir el Acuerdo con efecto inmediato de mutuo acuerdo.

38.11. En el caso de que se contabilicen ingresos de cualquier tipo en la Cuenta tras la rescisión del Acuerdo, haremos todo lo posible para devolvérselos a través de los métodos utilizados para realizar depósitos antes del cierre. En el caso de que ninguno de los métodos esté activo, haremos todo lo posible para notificárselo y obtener información sobre un método alternativo para devolver los ingresos correspondientes.

39. Disposiciones generales.

39.1. El inglés será el idioma utilizado para comunicarse con nosotros durante la vigencia de este Acuerdo, a no ser que se acuerde de otro modo. Este Acuerdo se puede traducir a diferentes idiomas. Si se encuentra alguna inconsistencia entre las distintas versiones de idiomas, la versión en idioma inglés debe prevalecer.

39.2. Al firmar este Acuerdo, estará obligado a notificarnos de inmediato de cualquier cambio en la información que nos ha proporcionado.

39.3. Este Acuerdo debe reemplazar todos los acuerdos escritos anteriores celebrados por usted y nosotros en relación a la prestación de los Servicios. Esto no afectará a los derechos u obligaciones que pueda tener conforme a las cláusulas de negocio anteriores que se apliquen a estos servicios.

39.4. Si cualquier juzgado o autoridad competente encuentra que cualquier disposición de este Acuerdo (o parte de cualquier disposición) es inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición o parte de ella deberá, en la medida de lo requerido, considerarse eliminada, y la validez y aplicabilidad de las otras disposiciones de este Acuerdo no deberán verse afectadas.

39.5. Si cualquier disposición inválida, inaplicable o ilegal de este Acuerdo fuese válida, aplicable y legal, si alguna parte de ella fuese eliminada o reformulada, las partes deben negociar en buenos términos para arreglar dichas disposiciones de forma que, una vez arregladas, sean legales, válidas y aplicables, y, en la mayor medida de lo posible, cubra la intención comercial original de las partes.

39.6. Ninguno de nosotros deberá asignar, transferir, cambiar, hipotecar, subcontratar o tratar de ninguna otra forma con todos o algunos de nuestros derechos u obligaciones en virtud de este Acuerdo. Acepta que, en ocasiones, podamos externalizar o externalizar parcialmente ciertos servicios ofrecidos a través de este Acuerdo, en la medida en que lo permita la ley, a cualquiera de las empresas de nuestro Grupo o proveedores terceros. A este respecto, nos aseguraremos de que dichas empresas del grupo y proveedores terceros cuenten con las competencias y herramientas suficientes para desarrollar y asumir cualquier responsabilidad derivada de los servicios externalizados.

39.7. En ningún caso ningún retraso, fallo u omisión (completa o en parte) al aplicar, ejercitar o perseguir cualquier derecho, poder, privilegio, demanda o remedio conferido por o surgiendo bajo este Acuerdo o bajo ley, deberá ser condenado a ser o interpretarse como renuncia de ello o de cualquier otro derecho, poder, privilegio, demanda o remedio con respecto a las circunstancias en cuestión, u operar de forma que se obstruya la aplicación de este, o cualquier otro derecho, poder, privilegio, demanda o remedio, en cualquier otra ocasión en cualquier momento o momentos posteriores.

39.8. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo (ni en ninguno de los acuerdos que se contemplan en el presente documento) está destinado a considerarse una asociación entre usted y nosotros.

39.9. Las personas que no constituyan una parte en este Acuerdo no tendrán ningún derecho sobre o en relación con él.

39.10. Trading 212 ha optado por no ofrecer cuentas a ciudadanos de los Estados Unidos de América, en virtud de la FATCA. Al crear esta cuenta confirma que usted no es ciudadano de los Estados Unidos de América. Al hacerlo, usted acepta que, si Trading 212 toma conocimiento posteriormente que usted se encuentra incluido dentro de la definición de ciudadano de los Estados Unidos de América, podremos solicitarle que cierre su cuenta de inmediato, y Trading 212 no será responsable por ninguna pérdida que pueda sufrir por ello.

39.11. Se puede acceder a nuestro Sitio web en todo el mundo. Sin embargo, la información que contiene no está dirigida a residentes de los Estados Unidos y Canadá, y no está destinada a distribuirse o utilizarse por ninguna persona en ningún país o jurisdicción donde dicha distribución o uso sea contrario a las leyes o normativas locales. Al visitar nuestro Sitio web, es su responsabilidad verificar los términos y cumplir con cualquier ley o regulación local a la que esté sujeto.

39.12. Acepta que la utilización de los datos puestos a su disposición en relación con su uso de los Servicios de transacción de acciones, en tiempo real o en diferido, a través de la Plataforma de negociación, que puede incluir precios de mercado, volúmenes y cualquier otro dato relacionado con Inversiones y transacciones que se ejecuten en la plataforma Trading 212 (denominados en su conjunto «Datos de mercado») está sujeto a la confidencialidad. Solo utilizará los Datos de mercado para su propio uso y beneficio personal, y no para gestionar activos de una tercera parte a cualquier título. No usará los

Datos de mercado para fines no autorizados o ilegales ni a título profesional, lo que significa que no deberá usar los Datos de mercados en calidad de:

- a. miembro de una bolsa;
- b. comerciante profesional registrado o cualificado o asesor de inversiones con bolsa de valores, materias primas, bolsa de futuros o mercado de contratos, o con autoridad reguladora financiera;
- c. empleado de una organización para el desempeño de actividades profesionales de inversión.

39.13. Recibirá los Datos de mercado «tal cual» y «según disponibilidad». No garantizamos en modo alguno la corrección, exactitud, integridad o vigencia de los mismos. Siempre que los Datos de mercado parezcan incorrectos o inverosímiles, usted no deberá actuar sobre la base de dicha información. No asumimos ninguna responsabilidad, ni podremos ser considerados responsables ante usted por cualquier daño que surja en relación con la recepción o el uso de los Datos de mercado que se le proporcionan.

40. Legislación aplicable.

Las leyes de la República de Chipre rigen este Acuerdo, y ambas partes se someten por este medio a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de la República de Chipre en relación a cualquier disputa bajo o con respecto a este Acuerdo.

41. Declaración.

Declara que ha leído, entendido y aceptado el presente Acuerdo en su totalidad.

Declara que ha leído, entendido y aceptado el documento titulado Aviso de divulgación y que ha entendido las advertencias que contiene este documento.

Al aceptar este Acuerdo, declara que ha leído, entendido y aceptado toda la información que contienen los siguientes documentos, disponibles en el Sitio web y basados exclusivamente en este contenido, y que ha decidido voluntariamente celebrar este acuerdo vinculante legalmente con la Empresa:

- Aviso de divulgación
- Política de ejecución de órdenes
- Documentos con información esencial
- Política de privacidad
- Política de cookies
- Página de Términos y tasas

Declara que los términos de este Acuerdo, con sus modificaciones periódicas y tras su publicación en el Sitio web, anulan cualquier declaración previa, actual o futura, explícita o implícita, realizada o a realizar por nosotros o cualquiera de nuestros representantes, y será el único medio exigible por ley que defina la relación en usted y la Empresa.

Declara que consiente y acepta la publicidad directa por cualquier medio, incluyendo, sin limitar lo antedicho, correo electrónico y fax.

Declara que tiene más de 18 años de edad o tiene total capacidad (en caso de entidades legales) para entablar y atenerse a este Acuerdo, y que no está inhibido por la legislación o normativa de su país de residencia para celebrar el presente Acuerdo.

Declara que toda la información que ha indicado en el «Formulario de solicitud de cuenta» es cierta, precisa, completa y que no lleva a confusión y se compromete a informar a la Empresa de cualquier cambio que se produzca en los datos/información indicados en el «Formulario de solicitud de cuenta».

Declara que acepta y entiende que es de su total responsabilidad revisar las actualizaciones del Acuerdo aplicables en vigor a medida que se publiquen periódicamente en el Sitio web. Cualquier persona que visite el sitio web de la Empresa o sea usuaria del mismo, sea Cliente o no, acepta y entiende que el uso del Sitio web, o de cualquier forma de acceso a través de este sitio web a la información mostrada o al servicio ofrecido por la Empresa, constituye el conocimiento y la aceptación del Acuerdo y todos sus contenidos.

Declara que acepta y entiende que el idioma oficial de la Empresa es el inglés.

42. Definición e interpretación.

Las siguientes palabras y frases tendrán los siguientes significados:

Cuenta se refiere a su cuenta personal utilizada para los Servicios de transacción de acciones;

Comercio en horario ampliado significa la sesión de comercio después del cierre del mercado en el centro de negociación pertinente, normalmente entre las 16:00 y las 20:00 (hora del este de EE. UU.);

Acuerdo se refiere a lo establecido en la Cláusula 2;

Negociación algorítmica se refiere a cualquier tipo de negociación de Instrumentos en la que un algoritmo informático determina automáticamente los parámetros individuales de las Órdenes, tales como si se debe iniciar la Orden, el momento de ejecutarla, el precio o la cantidad de la Orden, o cómo gestionar la Orden tras su envío, con una intervención humana limitada o inexistente;

Negociación pre-mercado hace referencia a la sesión de comercio previa a la apertura del mercado en el centro de negociación correspondiente, normalmente entre las 04:00 y las 09:30, hora de la costa este de Estados Unidos;

Comercio en horario ampliado hace referencia al servicio proporcionado por Trading 212, que permite a los Clientes comprar y vender Inversiones en un centro de negociación compatible en una sesión de Negociación pre-mercado o Negociación fuera de horario;

Por **Negociación nocturna** se entiende la sesión de negociación fuera del Horario de negociación normal y del Comercio en horario ampliado, normalmente a partir de las 20:00 de la costa este de Estados Unidos y finaliza a las 04:00, hora de la costa este de Estados Unidos;

24/5 Trading es una función que permite a los Clientes negociar fuera del Horario de negociación normal, combinando las sesiones de Comercio en horario ampliado y Negociación nocturna;

Ley aplicable se refiere a:

- a. las reglas y guías de la CySEC o cualesquiera otras reglas de una autoridad regulatoria relevante;
- b. las reglas de un mercado o cámara de compensación relevante; y

- c. otras leyes, reglas y regulaciones vigentes periódicamente y sean aplicables a este Acuerdo.

Prueba de idoneidad, según lo definido en la Cláusula 3.3. de este Acuerdo, se refiere a la evaluación que realizamos para determinar si usted tiene el conocimiento y la experiencias necesarios para entender los riesgos inherentes a determinados productos de inversión complejos ofrecidos en nuestros Servicios de transacción de acciones;

Día laboral se refiere a cualquier día que no sea sábado, domingo o fiesta nacional en Chipre;

CIF se refiere a Empresas de Inversión de Chipre;

Cliente se refiere a cualquier Cliente potencial que haya sido aceptado por nosotros después de haber superado el proceso KYC y la Prueba de idoneidad, según sea necesario, y le hayamos dado un acceso total a la plataforma de negociación y a nuestros Servicios;

Reglas de activos de cliente se refiere a las disposiciones de la Ley aplicable relacionada con los activos recibidos por las empresas de inversión de Chipre por parte de los clientes;

Horario de negociación normal significa la sesión de negociación en el centro de negociación pertinente.

Reglas de dinero del cliente se refiere a las disposiciones de la Ley aplicable relacionadas con el dinero recibido por las empresas de inversión de Chipre por parte de los clientes;

Transferencias de Inversión se refiere a transferencias desde o hacia su cuenta, tal como se describe en la cláusula 17.

Confirmación se refiere a un registro escrito que contiene todos los detalles de un acuerdo, incluidos todos los gastos aplicables a dicho acuerdo y el importe total que usted debe pagar o cobrar a pagar en la liquidación de dicho acuerdo;

Cliente minorista es un cliente que no se considera un profesional de forma predeterminada, ni una contraparte elegible y que disfruta del máximo nivel de protección de las Reglas de la CySEC;

Conflictos de interés se refiere a parte del Aviso de divulgación que define los posibles conflictos de interés con los clientes y describe nuestros controles organizativos y administrativos para gestionar dichos conflictos de interés de manera que estemos razonablemente seguros de evitar riesgos que perjudiquen a nuestros clientes como consecuencia de cualquier conflicto;

El **Fondo del mercado monetario cualificado (FMMGC)** consiste en un fondo del mercado monetario cuyo objetivo es obtener una rentabilidad de las inversiones y tener un perfil de bajo riesgo al invertir principalmente en instrumentos financieros de bajo riesgo, como los bonos del estado. Un FMMGC está sujeto a un mayor escrutinio normativo y debe cumplir normas de calidad más estrictas que otros fondos del mercado monetario;

Se entiende por **Depósito bancario regular** cualquier depósito remunerado en una institución financiera regulada, distinto de los depósitos a plazo;

Los **Depósitos a plazo** son un tipo de depósito con fines de ahorro o inversión. Los depósitos a plazo tienen un tipo de interés fijo y un plazo predeterminado, que suele ser de hasta 95 días;

Acción corporativa es una decisión o evento iniciado por una empresa cotizada en bolsa que afecta a los valores (como acciones o bonos) emitidos por una empresa. Las acciones corporativas pueden ser eventos como división de acciones, dividendos, fusiones y adquisiciones y quiebras;

Depositario se refiere a un banco o institución financiera que presta servicios de custodia con respecto a un mercado o jurisdicción particular, en nombre de Trading 212;

Reglas de la CySEC se refiere a aquellas reglas y guías emitidas por la CySEC cada cierto tiempo. «CySEC» significa Comisión de Intercambio y valores de Chipre, que regula la industria de los servicios financieros de Chipre, con la que se puede poner en contacto en 19 Diagorou Str. CY-1097 Nicosia o mediante su sitio web: www.cysec.gov.cy;

Comerciar significa la compra de, venta de, o suscripción de unas inversiones específicas por su parte;

Evaluación de mercado objetivo es un conjunto de preguntas, de acuerdo con los requisitos de la MiFID, diseñado para identificar y evaluar a los clientes con la finalidad de garantizar

que los instrumentos y servicios financieros son compatibles basándose en sus necesidades, características y objetivos;

Aviso de divulgación se refiere a la notificación que se le ofrece por nuestra parte en cumplimiento de las Reglas de la CySEC con respecto a los riesgos asociados a la Compra y Venta de inversiones bajo este Acuerdo;

Programa de acciones fraccionarias se refiere al servicio prestado por Trading 212 según lo descrito en la Cláusula 13, que permite a los clientes tener unidades fraccionarias de acciones;

Efectivo disponible significa todo efectivo en tu Cuenta que no esté invertido en Inversiones o bloqueado por Órdenes Pendientes y que no se deba a Trading 212 Markets Ltd. ni a ningún tercero por tarifas o de otro modo por la prestación de servicios bajo este Acuerdo;

Empresas del grupo se refiere a cualquier empresa bajo control rutinario de Trading 212 Markets Ltd.;

Por Divisa del Instrumento se entiende la divisa en la que se opera un Instrumento.

Instrucciones para negociar se refiere a una instrucción de su parte para que Compremos o Vendamos cualquier inversión en su nombre, incluyendo, para evitar cualquier duda, una Orden;

Inversión se refiere a cualquier Acción o fracción de acción y fondos cotizados (ETF) respecto a los cuales ofrecemos negociar Transacciones;

Proceso KYC se refiere al proceso de diligencia debida para conocer al cliente según lo definido en la Cláusula 3.1. de este Acuerdo;

Error manifiesto se refiere a un error obvio en las cotizaciones de los Instrumentos financieros que se desvía del precio de mercado establecido y que se ha producido como resultado de un error técnico o del sistema;

Horas de mercado se refiere al espacio de tiempo para negociar en los mercados financieros como se indica en el Sitio web. Durante dicho horario de mercado, el Cliente tendrá el derecho a emitir órdenes de ejecución para aquellos Instrumentos financieros cuyos cambios estén abiertos al comercio;

MiFID se refiere a Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) Directiva 2014/65/EU;

Por Cuenta Multidivisa se entiende la funcionalidad de Trading 212 que le permite mantener saldos de efectivo en múltiples divisas, según se describe en la Cláusula 4.10.

Empresa nominativa hace referencia a una empresa nominativa no comercial controlada por nosotros o por cualquier otro nominado (incluyendo terceros designados por nosotros) de vez en cuando;

Por Divisa no principal se entiende cualquier divisa que no sea la Divisa principal.

Política de ejecución de órdenes se refiere a la Política de ejecución de órdenes de Trading 212, disponible en nuestro Sitio web, que estipula las vías por las que cumpliremos nuestras obligaciones de mejor ejecución al ejecutar Órdenes para nuestros clientes;

Orden significa se refiere a una instrucción para comprar o vender que se emite a través de la Plataforma de negociación de su Cuenta;

Orden de pago se refiere a cualquier orden en Su cuenta para realizar un depósito o retirada (incluida una Retirada con la Tarjeta de Trading 212);

Cuenta de Dinero electrónico se refiere a la cuenta abierta por Paynetics AD donde se almacena el dinero electrónico y a la que está vinculada su Tarjeta de Trading 212. La Cuenta de Dinero electrónico estará en EUR y (si es posible) en otras divisas como GBP y USD, como puede observar en nuestro Sitio web;

Tarjeta de Trading 212 se refiere a la tarjeta de débito de ambas marcas vinculada a su Cuenta de Dinero electrónico, emitida por Paynetics AD y distribuida por Trading 212;

Retirada con la Tarjeta de Trading 212 se refiere a una retirada desde su Efectivo disponible, iniciada con la Tarjeta de Trading 212 y procesada por Paynetics, como se especifica en la Cláusula 10.3. anterior;

Orden pendiente, se refiere a lo definido en nuestra Política de ejecución de órdenes, es una Orden que se ejecutará en un momento posterior al precio que el Cliente especifique;

Posición se refiere al número de participaciones de una Inversión que posee un Cliente;

Por Divisa principal se entiende la divisa predeterminada que ha seleccionado durante el proceso de apertura de la cuenta o en una etapa posterior. Se utiliza como divisa para calcular y mostrar el saldo, las posiciones, los informes periódicos y los estados de su Cuenta;

Ciente potencial se refiere a cualquier persona que haya aceptado los términos y condiciones de este Acuerdo y que, a efectos de evaluación, se le haya concedido acceso a determinadas partes de la Plataforma de negociación. Un cliente potencial aún no ha sido aceptado por nosotros y no tiene acceso a nuestros Servicios de transacción de acciones;

Especulación se refiere al tipo de transacción especulativa en el que la apertura o el cierre de una posición se ejecuta en un período de tiempo breve (por ejemplo de cinco minutos o menos);

Limitación de solo venta (limitación de solo cierre) se refiere a una limitación donde Su capacidad para abrir nuevas posiciones o emitir nuevas órdenes de compra está restringida o deshabilitada;

Servicios de transacción de acciones se refiere a los servicios de transacción de acciones y acciones fraccionarias de solo ejecución, como se indica en la Cláusula 3 de este Acuerdo;

Declaración se refiere a una confirmación escrita de cualquier Transacción, cualquier Orden que usted haga y/o edite, y cualquier Comisión y otros Cargos e Impuestos aplicables por parte nuestra;

Préstamos de acciones se refiere al proceso por el cual los dueños de acciones las prestan a otras partes y mantienen un derecho a readquirir las acciones, como se describe en la Cláusula 26 del presente documento;

Términos y tasas se refiere a la página titulada «Términos y tasas» disponible en nuestro Sitio web;

Plataforma de negociación se refiere a la plataforma de negociación electrónica de nuestro Sitio web;

Transacción se refiere al cumplimiento parcial o total de su Instrucción para Comerciar;

El Dinero sin invertir es cualquier efectivo de su Cuenta que no esté invertido en Inversiones;

Sitio web se refiere a nuestro sitio web en www.trading212.com o cualquier aplicación móvil ofrecida por Trading 212;

Estos Términos Invest se actualizaron y publicaron por última vez el 25.09.2024. Una copia de la versión más actualizada de estos Términos del Servicio de transacción de acciones está disponible en nuestro sitio web.